



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 21.622

Salta, martes 2 de enero de 2024

¡Felices fiestas!

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 82 Páginas
Año CXV
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 84651608



SALTA
GOBIERNO

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.023

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual	\$ 11,00		
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 5,50	\$ 11,00
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 770,00	\$ 1.870,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 770,00	\$ 1.870,00
Remates administrativos	70	\$ 770,00	\$ 1.870,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 770,00	\$ 1.870,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70	\$ 770,00	\$ 1.870,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 770,00	\$ 1.870,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 770,00	\$ 1.870,00
Asambleas comerciales	70	\$ 770,00	\$ 1.870,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 1.694,00	\$ 4.070,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 770,00	\$ 1.870,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 660,00	\$ 1.100,00
Avisos generales	70	\$ 770,00	\$ 1.870,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 66,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 440,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 660,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 880,00	
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 1.100,00	

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 11,00	
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 110,00	

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 110,00	
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 220,00	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 204 del 27/12/2023 – M.D.S. – APRUEBA CONVENIO DE EJECUCIÓN "PLAN NACIONAL ARGENTINA CONTRA EL HAMBRE" – "PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN ALIMENTARIA NUTRICIONAL – ALIMENTAR SABERES" (VER ANEXO)	9
N° 205 del 27/12/2023 – M.Inf. – TRANSFIERE AL INSTITUTO SUPERIOR CRUZ ROJA ARGENTINA FILIAL SALTA N° 8034, 1 (UN) EQUIPO DE RAYOS X, PORTÁTIL, MARCA MCF – MODELO 100– SERIE N° 012772.	9
N° 206 del 27/12/2023 – M.E.C.C.y T. – DESIGNA AL LIC. ALEJANDRO EDUARDO WILLIAMS BECKER EN EL CARGO DE SUBSECRETARIO DE POLÍTICAS SOCIO EDUCATIVAS.	10
N° 207 del 27/12/2023 – M.E.C.C.y T. – DESIGNA AL SR. PATRICIO ELIEZER GUTIERREZ RAMALLO EN EL CARGO DE SUBSECRETARIO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS.	11
N° 208 del 27/12/2023 – M.E.C.C.y T. – DESIGNA A LA SRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES DENIS EN EL CARGO DE SUBSECRETARIA DE GESTIÓN EDUCATIVA.	11
N° 209 del 27/12/2023 – M.E.C.C.y T. – DESIGNA AL SR. CARLOS MANUEL PORCELO EN EL CARGO DE SUBSECRETARIO DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA Y DESARROLLOS TECNOLÓGICOS DE AVANZADA.	11
N° 210 del 27/12/2023 – M.E.C.C.y T. – DESIGNA A LA SRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES TINTE MONTALBETTI EN EL CARGO DE SUBSECRETARIA DE DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES, OPORTUNIDADES Y CONOCIMIENTOS TECNOLÓGICOS.	12
N° 211 del 27/12/2023 – M.E.C.C.y T. – DESIGNA A LA SRA. CLAUDIA ALEJANDRA LAMAS EN EL CARGO DE SUBSECRETARIA DE PATRIMONIO CULTURAL.	12
N° 212 del 27/12/2023 – M.E.C.C.y T. – DESIGNA AL SR. MIGUEL ALEJANDRO DALLACAMINA EN EL CARGO DE SUBSECRETARIO DE GESTIÓN CULTURAL.	13
N° 213 del 27/12/2023 – M.E.C.C.y T. – DESIGNA AL SR. DIEGO LÓPEZ MORILLO EN EL CARGO DE SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN Y TRABAJO.	13
N° 214 del 27/12/2023 – M.E.C.C.y T. – DESIGNA A LA PROF. MARIEL DEL VALLE DIAZ RUIZ EN EL CARGO DE SUBSECRETARIA DE DESARROLLO CURRICULAR E INNOVACIÓN PEDAGÓGICA.	13
N° 215 del 27/12/2023 – M.S.P. – DESIGNA AL CR. MARCELO DANIEL VICENTE EN EL CARGO DE DIRECTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA.	14
N° 216 del 27/12/2023 – M.S.P. – DESIGNA AL DR. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA EN EL CARGO DE COORDINADOR LEGAL Y TÉCNICO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA.	14
N° 217 del 27/12/2023 – M.S.P. – DESIGNA A LA DRA. IRIS SOLANGE BENEGAS EN EL CARGO DE COORDINADORA EJECUTIVA PRESTACIONAL DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA.	15
N° 218 del 27/12/2023 – M.S.P. – DESIGNA AL DR. HUMBERTO FABIÁN HERRERA EN EL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA.	15
N° 219 del 27/12/2023 – S.G.G. – DESIGNA AL SR. NELO MARCOS ANDRES PANIAGUA EN EL CARGO DE SUBSECRETARIO DE PRENSA Y COMUNICACIÓN.	15
N° 227 del 27/12/2023 – M.T.y D. – DESIGNA AL SR. FEDERICO JAVIER ABUD EN EL CARGO DE SUBSECRETARIO DE DEPORTE COMPETITIVO E INFRAESTRUCTURA.	16
N° 228 del 27/12/2023 – M.T.y D. – DESIGNA AL SR. JOSÉ SEBASTIAN VIDAL NASIF COMO TITULAR Y PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL SERVICIO FERROVIARIO TURISTICO "TREN A LAS NUBES SOCIEDAD DEL ESTADO".	16
N° 229 del 27/12/2023 – M.T.y D. – DESIGNA AL LIC. PABLO DANIEL EPSTEIN EN EL CARGO DE DIRECTOR TITULAR DEL DIRECTORIO DEL SERVICIO FERROVIARIO TURÍSTICO "TREN A LAS NUBES SOCIEDAD DEL ESTADO".	17
N° 230 del 27/12/2023 – M.T.y D. – DESIGNA AL SR. FRANCISCO JOSÉ ESCUDERO CHAGRA EN EL CARGO DE DIRECTOR TITULAR DEL "CENTRO DE CONVENCIONES DE SALTA SOCIEDAD DEL ESTADO".	17

N° 231 del 27/12/2023 – M.P.y D.S – DESIGNA AL DR. ANÍBAL OSVALDO CARO EN EL CARGO DE DIRECTOR DEL ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR (EN.RE.JA.).	17
N° 232 del 27/12/2023 – M.P.y D.S – DESIGNA AL SR. ADRIAN OSVALDO AMEN DI GANGI EN EL CARGO DE DIRECTOR MIEMBRO DEL ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR (EN.RE.JA.).	18
N° 233 del 27/12/2023 – M.P.y D.S – DESIGNA AL LIC. CÉSAR RODRIGO MONZO EN EL CARGO DE DIRECTOR MIEMBRO DEL ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR (EN.RE.JA.).	18
N° 234 del 27/12/2023 – M.P.y D.S – DESIGNA AL SR. PABLO VÍCTOR FERNÁNDEZ SAVOY EN EL CARGO DE SUBSECRETARIO DE GESTIÓN PRODUCTIVA.	19
LICITACIONES PÚBLICAS	
SC – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 119-0124-LPU23	19
SC – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 119-0125-LPU23	20
SC – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 119-0123-LPU23	20
ADJUDICACIONES SIMPLES	
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA – N° 211/2023	21
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 19/2023	21
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 284/2023	22
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 24931/23	22
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 24932/23	23
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 24948/23	23
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 24951/23	24
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 10/2023	24
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 46/2023	25
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 47/2023	25
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 139/2023	26
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 56/2023	26
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 176/2023	27
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 178/2023	27
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 180/2023	28
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 182/2023	28
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 184/2023	29
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 185/2023	29
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 187/2023	30
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 190/2023	30
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 191/2023	30
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 193/2023	31
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 194/2023	31
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 214/2023 4° LLAMADO	32

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 216/2023 2° LLAMADO	32
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 218/2023	33
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 222/2023	33
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 224/2023	34
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 227/2023	34
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 228/2023	35
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 229/2023	35
REMATES ADMINISTRATIVOS	
POR CUENTA Y ORDEN DE FCA COMPAÑIA FINANCIERA S.A.- EJECUCIÓN DE PRENDAS – BUENOS AIRES- POR EDUARDO ALBERTO RADATTI	36
POR CUENTA Y ORDEN DE BANCO SANTANDER RIO SA – BS. AS. – POR W. FABIÁN NARVAÉZ	36
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE N° 0090034-235963/2022-0	39
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-131020/2023-0	39
NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS	
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE – KORMAN IVAN BERNARDO EXPTE. N° 238-70394/23	40
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE – ZARATE WALTER MARCIAL EXPTE. N° 238-70374/23	41
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE – SOSA IBARGUREN ADRIAN EUSEBIO EXPTE. N° 238-70373/23	42
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE – JEREZ SILVIA NATALIA EXPTE. 238-70352/23	43
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE – FLORES JUAN MANUEL EXPTE. 238-70359/23	44
CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA	
PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – FINCA SAN PEDRO DE LA OBRA – EXPTE. N° 0090227-265444/2020-0 – DPTO.CAPITAL	46
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
METALES BASE 1.2 – EXPTE.N° 24320	48
CORRIENTE ARGENTINA S.A. – EXPTE. N° 736.442	48
CORRIENTE ARGENTINA S.A.- EXPTE.N° 24.391	49
MINA SALINITA V BIS – EXPTE. N° 23.283	50
VIRGINIA I – EXPTE. N° 21.822	50
SUCESORIOS	
ARANDIA, GLADYS- EXPTE.N° 825320/23	51
URBANA DORA CARBONE – EXPTE. N° 25474/22	52
SATUE, OSCAR ARMANDO – EXPTE. N° 797544/22	52
XAMENA, FERNANDO MIGUEL – EXP. N° 831059/23	52

GEBRUERS, DAVID ALBERTO – EXP. N° 834.070/23	53
VILLAFañE, FEDERICO EXEQUIEL – EXP.N° 813970/23	53
VICARI,GUSTAVO JAVIER; VICARI TALLÓ, FRANCESCA – EXPTE. N° 835629/23	54
JORGE, JULIO; ARROYO, JUANA – EXPTE. N° 352750/11	54
BALASCIA, JOSE – EXPTE. N° 830756/23	54
LESCANO, JOSE OSCAR– EXPTE.N° 748104/21	55
PALAVECINO, REGINA BERNARDA– EXPTE.N° 9112/23	55
JUAREZ, NICOLAS – EXPTE.N° 814361/23	55
CHAYA, MIGUEL RODOLFO – EXPTE. N° 798390/22	56
LOZANO, LUIS ROLANDO – EXPTE. N° 793564/22	56
ARRIAGA CASTEDO, GILBERTO; ENCALADA RAFAELA MAGDALENA – EXPTE. N° 830757/23	57
CALVI CLAROS, BENJAMIN; GUTIERREZ JUANA – EXPTE. N° 820607/23	57
SANCHEZ, ENRIQUE ALBERTO– EXPTE.N° 834671/23	57
POSESIONES VEINTEAÑALES	
MONARDEZ, MARÍA CRISTINA; MONARDEZ, JOSÉ ALBERTO Y OTROS: MIRANDA, ELBA DAMIANA – EXPTE.N° 11594/9	58
EDICTOS DE QUIEBRAS	
SILVA, HUGO DARDO POR QUIEBRA", Expte. N° EXC–5575/21 JOAQUIN V. GONZÁLEZ	58
CHAPARRO, CARLOS ALBERTO EXPTE. EXP 838.793/23	59
ORIETA NICOLAS NAHUEL – EXPTE. N° EXP – 838792/23	60
PASTRANA, DANIEL JAIME EXPTE. N° EXP – 838802/23.	60
EDICTOS JUDICIALES	
AFIP C/ AQUATICA S.A. – EXPTE.N° FSA 12843/2022	61
AFIP C/ ANAQUIN S.R.L. – EXPTE. N° FSA 4175/2022	61
LOPEZ, EDUARDO FABIAN – DOMINGUEZ, NORMA BEATRIZ – EXPTE.N° 7058166	62
KENTUKE SAS – EXPTE. N° 834097/23	62
LAMAS, MARCIAL – EXPTE. N° 818390/23	62
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
KALPAS GROUP SAS	65
E3ARQ S.A.S.	66
SEMILLERIA DON RAMON SAS	67
STAR LITHIUM ARGENTINA SA	68
COLMENA ESPACIO MÁS COMUNIDAD SAS	70
ASAMBLEAS COMERCIALES	
INVERSORA JURAMENTO S.A.	

	72
AVISOS COMERCIALES	
AMS TRADING & CONSULTING GROUP SRL	74
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS SAN MIGUEL	77
CONVOCATORIAS A ELECCIONES	
CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA AGRIMENSORES, ARQUITECTOS, INGENIEROS Y PROFESIONALES AFINES – SALTA – RESOLUCIÓN N° 108/2023	77
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 29/12/2023	79



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECRETOS

SALTA, 27 de Diciembre de 2023

DECRETO N° 204

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 1090326-30943/2023-0.-

VISTO el Convenio de Ejecución "Plan Nacional Argentina Contra el Hambre", "Programa Nacional de Educación Alimentaria Nutricional – Alimentar Saberes"; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio tiene por objeto financiar acciones de Educación Alimentaria Nutricional (EAN), orientadas a mejorar y preservar la situación alimentaria y nutricional de la población de la Provincia, garantizando el acceso a información actualizada y científica sobre alimentación saludable;

Que en ese marco, se aportará a la Provincia, la suma total de \$ 2.682.702,45 (pesos dos millones seiscientos ochenta y dos mil setecientos dos con cuarenta y cinco centavos), en concepto de subsidio no reintegrable, sujeto a rendición de cuentas;

Por ello, de conformidad con las potestades conferidas por, los artículos 140 y 44 de la Constitución Provincial, y lo dispuesto en la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Convenio de Ejecución "Plan Nacional Argentina contra el Hambre" – "Programa Nacional de Educación Alimentaria Nutricional – Alimentar Saberes", celebrado entre la ex Secretaría de Inclusión Social del entonces Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Provincia de Salta, el que como Anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3º- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Fiore Viñuales (I) – López Morillo

VER ANEXO

Fechas de publicación: 02/01/2024
OP N°: SA100047342

SALTA, 27 de Diciembre de 2023

DECRETO N° 205

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Expediente N° 321-296600/2019-0.-

VISTO la solicitud efectuada por el Instituto Superior Cruz Roja Argentina Filial Salta N° 8034, de transferencia de un equipo de Rayos X portátil, a los efectos de ser utilizado con fines didácticos en la carrera de Tecnicatura Superior de Radiología; y,

CONSIDERANDO:

Que la entonces Dirección de Infraestructura del Ministerio de Salud Pública informa que el Hospital de Nazareno registra en desuso un equipo de Rayos X portátil, que reúne las características solicitadas, emitiendo al efecto la Disposición N° 094/2019 por la

que se autoriza la baja patrimonial del referido dispositivo.;

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia, podrán transferirse sin carga, a entidades de bien público con personería jurídica los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso, siempre que su valor de rezago, individualmente considerado, no exceda el diez por ciento del monto establecido para la adjudicación simple;

Que el Programa Administración de Bienes de la Contaduría General de la Provincia informa la existencia del bien requerido y que el valor de rezago se ajusta a lo dispuesto por la normativa que rige al efecto;

Que la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, el área legal de la Secretaría de Tierras y Bienes del Estado y la Coordinación Legal y Técnica, ambos organismos dependientes del Ministerio de Infraestructura, tomaron la intervención que les compete;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por los artículos 144, inciso 2) de la Constitución Provincial y artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia (Decreto Ley N° 705/1957 y sus modificatorios),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Transfiérase sin cargo, a favor del Instituto Superior Cruz Roja Argentina Filial Salta N° 8034, 1 (un) equipo de Rayos X, portátil, Marca MCF – Modelo 100– Serie N° 012772, conforme a los fundamentos vertidos en los considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º.– Comuníquese a la Contaduría General de la Provincia para su toma de razón.

ARTÍCULO 3º.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura, el señor Ministro de Salud Pública, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Camacho – Mangione – López Morillo

Fechas de publicación: 02/01/2024
OP N°: SA100047343

SALTA, 27 de Diciembre de 2023

DECRETO N° 206

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Designase al Lic. ALEJANDRO EDUARDO WILLIAMS BECKER, D.N.I. N° 33.753.560, en el cargo de Subsecretario de Políticas Socio Educativas, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2º.– La presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

SÁENZ – Fiore Viñuales – López Morillo

Fechas de publicación: 02/01/2024
OP N°: SA100047344

SALTA, 27 de Diciembre de 2023

DECRETO N° 207

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al Sr. PATRICIO ELIEZER GUTIERREZ RAMALLO, D.N.I. I N° 30.222.681, en el cargo de Subsecretario de Procesos Administrativos, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- La presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

SÁENZ – Fiore Viñuales – López Morillo

Fechas de publicación: 02/01/2024
OP N°: SA100047345

SALTA, 27 de Diciembre de 2023

DECRETO N° 208

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Sra. MARÍA DE LOS ÁNGELES DENIS, D.N.I. N° 18.020.810, en el cargo de Subsecretaria de Gestión Educativa, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- La presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

SÁENZ – Fiore Viñuales – López Morillo

Fechas de publicación: 02/01/2024
OP N°: SA100047346

SALTA, 27 de Diciembre de 2023

DECRETO N° 209

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Designase al Sr. CARLOS MANUEL PORCELO, D.N.I. N° 29.459.438, en el cargo de Subsecretario de Vinculación Tecnológica y Desarrollos Tecnológicos de Avanzada, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2º.– La presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

SÁENZ – Fiore Viñuales – López Morillo

Fechas de publicación: 02/01/2024
OP N°: SA100047347

SALTA, 27 de Diciembre de 2023

DECRETO N° 210

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1º.– Designase a la Sra. MARÍA DE LOS ÁNGELES TINTE MONTALBETTI, D.N.I. N° 27.972.425, en el cargo de Subsecretaria de Difusión de Actividades, Oportunidades y Conocimientos Tecnológicos, a partir de la toma de posesión de funciones.

ARTÍCULO 2º.– La presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

SÁENZ – Fiore Viñuales – López Morillo

Fechas de publicación: 02/01/2024
OP N°: SA100047348

SALTA, 27 de Diciembre de 2023

DECRETO N° 211

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Designase a la Sra. CLAUDIA ALEJANDRA LAMAS, D.N.I. N° 23.953.630, en el cargo de Subsecretaría de Patrimonio Cultural, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2º.– La presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

SÁENZ – Fiore Viñuales – López Morillo

Fechas de publicación: 02/01/2024
OP N°: SA100047349

SALTA, 27 de Diciembre de 2023

DECRETO N° 212
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al Sr. MIGUEL ALEJANDRO DALLACAMINA, D.N.I N° 29.816.161, en el cargo de Subsecretario de Gestión Cultural, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- La presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

SÁENZ – Fiore Viñuales – López Morillo

Fechas de publicación: 02/01/2024
OP N°: SA100047350

SALTA, 27 de Diciembre de 2023

DECRETO N° 213
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al Sr. DIEGO LÓPEZ MORILLO, D.N.I. N° 18.019.621, en el cargo de Subsecretario de Educación y Trabajo, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- La presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

SÁENZ – Fiore Viñuales – López Morillo

Fechas de publicación: 02/01/2024
OP N°: SA100047351

SALTA, 27 de Diciembre de 2023

DECRETO N° 214
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Prof. MARIEL DEL VALLE DIAZ RUIZ, D.N.I. N° 20.458.678, en el cargo de Subsecretaria de Desarrollo Curricular e Innovación Pedagógica, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- La presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

SÁENZ – Fiore Viñuales – López Morillo

Fechas de publicación: 02/01/2024
OP N°: SA100047352

SALTA, 27 de Diciembre de 2023

DECRETO N° 215

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al Cr. MARCELO DANIEL VICENTE, D.N.I. N° 25.602.771, en el cargo de Director del Instituto Provincial de Salud de Salta, con remuneración equivalente a Subsecretario, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- La presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

SÁENZ – Mangione – López Morillo

Fechas de publicación: 02/01/2024
OP N°: SA100047353

SALTA, 27 de Diciembre de 2023

DECRETO N° 216

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA, DNI N° 16.883.356, en el cargo de Coordinador Legal y Técnico del Instituto Provincial de Salud de Salta, con remuneración equivalente al 90% de Subsecretario, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- La presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

SÁENZ – Mangione – López Morillo

Fechas de publicación: 02/01/2024

SALTA, 27 de Diciembre de 2023

DECRETO N° 217
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Desígnase a la Dra. IRIS SOLANGE BENEGAS, D.N.I. N° 27.590.262, en el cargo de Coordinadora Ejecutiva Prestacional del Instituto Provincial de Salud de Salta, con remuneración de Subsecretario, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- La presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

SÁENZ – Mangione – López Morillo

Fechas de publicación: 02/01/2024
OP N°: SA100047355

SALTA, 27 de Diciembre de 2023

DECRETO N° 218
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Desígnase al Dr. HUMBERTO FABIÁN HERRERA, D.N.I. N° 21.634.585, en el cargo de Director Ejecutivo del Instituto Provincial de Salud de Salta, con remuneración equivalente a Subsecretario, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- La presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

SÁENZ – Mangione – López Morillo

Fechas de publicación: 02/01/2024
OP N°: SA100047356

SALTA, 27 de Diciembre de 2023

DECRETO N° 219
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Desígnase al señor NELO MARCOS ANDRES PANIAGUA, D.N.I. N° 27.493.003, en el cargo de Subsecretario de Prensa y Comunicación, a partir de la toma de posesión de

sus funciones.

ARTÍCULO 2º– El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – López Morillo

Fechas de publicación: 02/01/2024
OP N°: SA100047357

SALTA, 27 de Diciembre de 2023

DECRETO N° 227

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Designase al Sr. FEDERICO JAVIER ABUD, D.N.I. N° 21.311.102, en el cargo de Subsecretario de Deporte Competitivo e Infraestructura, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2º.– La presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Turismo y Deportes y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

SÁENZ – Peña – López Morillo

Fechas de publicación: 02/01/2024
OP N°: SA100047359

SALTA, 27 de Diciembre de 2023

DECRETO N° 228

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Desígnase al Sr. JOSÉ SEBASTIÁN VIDAL NASIF, D.N.I. N° 28.246.590 como Director Titular y Presidente del Directorio del Servicio Ferroviario Turístico "Tren A Las Nubes Sociedad del Estado", a partir de la toma de posesión de sus funciones, y con una remuneración de Secretario.

ARTÍCULO 2º.– La presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Turismo y Deportes y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

SÁENZ – Peña – López Morillo

Fechas de publicación: 02/01/2024
OP N°: SA100047360

SALTA, 27 de Diciembre de 2023

DECRETO N° 229

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase al Lic. PABLO DANIEL EPSTEIN, DNI N° 20.609.544, en el cargo de Director Titular del Directorio del Servicio Ferroviario Turístico "Tren A Las Nubes Sociedad del Estado", a partir de la toma de posesión de sus funciones, y con una remuneración equivalente a Subsecretario.

ARTÍCULO 2°.- La presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Turismo y Deportes y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

SÁENZ – Peña– López Morillo

Fechas de publicación: 02/01/2024
OP N°: SA100047361

SALTA, 27 de Diciembre de 2023

DECRETO N° 230

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al Sr. FRANCISCO JOSÉ ESCUDERO CHAGRA, D.N.I. N° 24.247.021 como Director Titular del "Centro de Convenciones de Salta Sociedad del Estado", a partir de la toma de posesión de sus funciones, con remuneración de Subsecretario.

ARTÍCULO 2°.- La presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Turismo y Deportes y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

SÁENZ – Peña– López Morillo

Fechas de publicación: 02/01/2024
OP N°: SA100047362

SALTA, 27 de Diciembre de 2023

DECRETO N° 231

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Designase al Dr. ANÍBAL OSVALDO CARO, D.N.I. N° 8.294.484 como Director del Ente Regulador del Juego de Azar (EN.RE.J.A.), a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.– La presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

SÁENZ – Peña (I)– López Morillo

Fechas de publicación: 02/01/2024
OP N°: SA100047363

SALTA, 27 de Diciembre de 2023

DECRETO N° 232

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Designase al Sr. ADRIAN OSVALDO AMEN DI GANGI, D.N.I. N° 20.399.595, como Director del Ente Regulador del Juego de Azar (EN.RE.JA), a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.– La presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

SÁENZ – Peña (I)– López Morillo

Fechas de publicación: 02/01/2024
OP N°: SA100047364

SALTA, 27 de Diciembre de 2023

DECRETO N° 233

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Designase al Lic. CÉSAR RODRIGO MONZO, D.N.I N° 23.372.402 como Director miembro del Ente Regulador del Juego de Azar (EN.RE.J.A.) a partir de la toma de posesión de sus funciones, y en carácter ad-honorem.

ARTÍCULO 2°.– La presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable y por la señora Secretaria General del Gobernación.

ARTICULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

SÁENZ – Peña (I)– López Morillo

Fechas de publicación: 02/01/2024
OP N°: SA100047365

SALTA, 27 de Diciembre de 2023

DECRETO N° 234

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al Sr. PABLO VÍCTOR FERNÁNDEZ SAVOY D N I N° 31.193.001, en el cargo de Subsecretario de Gestión Productiva, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

SÁENZ – Peña (I)– López Morillo

Fechas de publicación: 02/01/2024
OP N°: SA100047366

LICITACIONES PÚBLICAS

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 119-0124-LPU23
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS BIOINGENIERÍA.

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil SE.

Expediente N°: 0100244-249032/2023-0.

Destino: Organismo originante.

Fecha de Apertura: 17/01/2024 – **Horas:** 10:30

Precio del Pliego: \$ 70.000,00 (pesos setenta mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – C.U.I.T. N° 30- 70993328-7.

Consultas: en nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a secretariadecontrataciones@salta.gov.ar o vía telefónica a los n°s. (0387) 4364344 – 4360415.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas “Salta Compra”.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00009497
Fechas de publicación: 02/01/2024
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100110822

LICITACIÓN PÚBLICA N° 119-0125-LPU23
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Objeto: ADQUISICIÓN DE ESTUFA DE CULTIVO DIGITAL (LP N° 119-0018- LPU23 Y LP N° 119-0082- LPU23 Desierta).

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Expediente N°: 0100244-182286/2023-0.

Destino: Organismo originante.

Fecha de Apertura: 17/01/2024 – **Horas:** 11:00

Precio del Pliego: \$ 10.000,00 (pesos diez mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – C.U.I.T. N° 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a secretariadecontrataciones@salta.gov.ar o vía telefónica a los n°s. (0387) 4364344 – 4360415.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: A través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas “Salta Compra”.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00009496
Fechas de publicación: 02/01/2024
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100110821

LICITACIÓN PÚBLICA N° 119-0123-LPU23
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Objeto: ADQUISICIÓN DE MANÓMETROS DE PANELES, TRANSPORTE, FLUMITERS, VASOS DE ASPIRACIÓN PARA SALAS DE INTERNACIÓN, RECUPERACIÓN, EMERGENCIAS Y STOCK DE MANTENIMIENTO.

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Expediente N°: 0100244-241769/2023-0.

Destino: Organismo originante.

Fecha de Apertura: 17/01/2024 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: \$ 20.000,00 (pesos veinte mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – C.U.I.T. 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a secretariadecontrataciones@salta.gov.ar o vía telefónica a los n°s. (0387) 4364344 – 4360415.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: A través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas “Salta Compra”.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00009495
Fechas de publicación: 02/01/2024
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100110820

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 211/2023

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley N° 8.072 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0140050-237169/2023. Adquisición de medicamentos varios que no se encuentran contemplados en la Modalidad de Compras Abiertas, destinado a internos alojados en Alcaidía General N° 1 dependiente de S.P.P.S. Nota de pedido N° 1511/2023.

Disposición N° 1924/23 de la DGSPPS.

Firma Adjudicada

- **FARMACIA CALCHAQUÍ** de MARIA S. CARRASCO por un monto total de: pesos cincuenta y un mil quinientos con 00/100 (\$ 51.500,00).

Campos, DIRECTOR (I) DE ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0011 – 00018271
Fechas de publicación: 02/01/2024
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100110782

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 19/23

PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN AREA OPERATIVA NORTE

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 19/23 – Solicitud y provision y colocacion de con Fondos Sumar de una puerta de reja en Centro de Salud N° 65 – B° 17 de Mayo – Dirección de Primer Nivel de Atención – A.O. Norte – HPMI, según DI N° 1860/2023 a la firma:

- **SAN JORGE** de Hernán Patricio Núñez: renglón N° 01, 03, 04, 05, 06. Por un monto total de \$ 354.915,00.
- **TRICOM SALTA** de Sarapura, Jorge Alberto: renglón N° 02 y 07. Por un monto total de \$291.800,00.

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Programa Sumar.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – **Dudzinskas**, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009488
Fechas de publicación: 02/01/2024
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100110777

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 284/23
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 284/23. Adquisición de materiales de durlock para reparaciones en oficinas del HPMISE. según DI N° 1829/2023 a la firma:

- **FERNANDO RAUL CUTIPA:** renglón N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13 y 14. Por un total de \$ 600.804,18 (pesos seiscientos mil ochocientos cuatro con 18/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Arancelamientos – Insumos.

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – **Teruelo Veinovich**, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – **Dudzinskas**, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009487
Fechas de publicación: 02/01/2024
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100110776

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. 24931/23

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 i

Objeto: servicio de movilización y desmovilización para mini cargadora destinada a reparaciones de pérdidas de agua en B° El Huaico y B° Mirasoles

Expte. N° 24931/23

Destino: ciudad de Salta

Fecha de Contratación: 22/12/2023

Proveedor: PEREZ KRALIK FERNANDO DANIEL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 27 de Diciembre de 2023.

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009493
Fechas de publicación: 02/01/2024
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100110798

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 24932/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 i

Objeto: adquisición de EBS, accesorios de H°G°, interruptor automático y servicio de cambio de equipo para pozo N° 2 localidad de Dragones.

Expte. N° 24932/23

Destino: Orán, Salta

Fecha de Contratación: 20/12/2023

Proveedores: GOMEZ ROCO Y CIA SRL; CHAMACO OBRAS Y SERVICIOS SAS.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 28 de Diciembre de 2023.

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009493
Fechas de publicación: 02/01/2024
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100110797

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 24948/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 i

Objeto: adquisición de electrobomba centrífuga y material eléctrico para rebombeo La Caldera

Expte. N° 24948/23

Destino: La Caldera, Salta

Fecha de Contratación: 19/12/2023

Proveedores: GOMEZ ROCO Y CIA SRL; GEOMACO SAS ; BASSANI CARLOS ENRIQUE.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado, en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 28 de Diciembre de 2023.

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009493
Fechas de publicación: 02/01/2024
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100110796

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 24951/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i

Objeto: adquisición de manguera de goma de 3" y soga de polipropileno para planta potabilizadora de Aguas Blancas.

Expte. N°: 24951/23

Destino: Aguas Blancas, Salta

Fecha de Contratación: 22/12/2023

Proveedores: ABETE Y CIA SA y MS INSUMOS SRL.

En el marco de la Ley N° 8072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

SALTA, 27 de Diciembre de 2023.

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009493
Fechas de publicación: 02/01/2024
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100110795

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 10/23 – FRACASADA
PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN AREA OPERATIVA NORTE
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 Inc. I)

Artículo 1°.– Con encuadre en el Artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se declara el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. I) N° 10/23 – "ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMÉTRICO T/CRONOS PARA CENTRO DE SALUD N° 2 – CAMPO CASEROS CON FONDOS SUMAR – DPN – A.O. NORTE", según DI N° 1831/2023 conforme se indica;

• **Artículo 1°:** Declarar Fracasada la Contratación Abreviada art. 15 inciso i) N° 10/2023 conforme a los Considerandos expuestos en el presente instrumento legal. El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Programa Sumar.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0012 – 00009492
Fechas de publicación: 02/01/2024
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100110783

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 46/23
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. k

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. K N° 46/23– Adquisición de verduras 1° quincena Septiembre/23 – Hospital Público Materno Infantil SE.", según DI N.º 1717/23 a las firmas:

- **ROSALES, OSCAR M.:** renglón N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 Por un total de \$1.584.605,02. (pesos un millón quinientos ochenta y cuatro mil seiscientos cinco con 02/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios Insumos.

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO –Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009491
Fechas de publicación: 02/01/2024
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100110781

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 47/23
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.

Art. 15 inc. k

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la

Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. K N° 47/23 – Adquisición de frutas 12 quincena Septiembre/23 – Hospital Público Materno Infantil SE, según DI N° 1713/2023 a la firma:

- **SOTTOSANTI**, Silvana: renglón N° 01, 02, 03, 04 y 05. Por un total de \$1.282.743,33. (pesos un millón doscientos ochenta y dos mil setecientos cuarenta y tres con 33/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios – insumos.

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – **Teruelo Veinovich**, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – **Dudzinskas**, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009490
Fechas de publicación: 02/01/2024
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100110780

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 139/2023
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. I

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 139/2023 – Servicio de Móvil 1037 SIN Dominio Amarok– Extramuros – HPMI SE, según DI N° 1854/2023 a la firma:

- **LOPEZ PABLO RENE:** por un total de \$155.900,00 (pesos ciento cincuenta y cinco mil novecientos con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Arancelamiento – Servicios.

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – **Teruelo Veinovich**, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – **Dudzinskas**, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009489
Fechas de publicación: 02/01/2024
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100110778

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 56/23
PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO – DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIOS
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 Inc. i) de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 56/23 – Adquisición de material quirurgico para paciente sin cobertura de salud, según DI N° 225/2023 a la firma:

MEDICINA INTEGRAL FENIX S.R.L.: renglón N° 01. Por un total de \$ 397.000,00. (pesos trescientos noventa y siete mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales, curso de acción 081013000300 "GESTION DE PACIENTES".

Sagarnaga, JEFE DEL PROGRAMA ABASTECIMIENTO – Vaca, JEFE DE DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIO

Valor al cobro: 0012 – 00009486
Fechas de publicación: 02/01/2024
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100110773

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 176/23
PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO – DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIOS
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 Inc. i) de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 176/23. Adquisición de material quirúrgico para paciente sin cobertura de salud, según DI N° 547/2023 a la firma: MAGNUS S.A.: Renglón N° 01. Por un total de 650.000,00. (pesos seiscientos cincuenta mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos "Arancelamiento 20%", curso de acción 081033000100.

Sagarnaga, JEFE DEL PROGRAMA ABASTECIMIENTO – Vaca, JEFE DE DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIO

Valor al cobro: 0012 – 00009486
Fechas de publicación: 02/01/2024
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100110772

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 178/23 – 2° LLAMADO
PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO – DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIOS
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 Inc. i) de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 178/23; 2° llamado. Adquisición de material quirúrgico para paciente sin cobertura de salud, según DI N° 534/2023 a la firma: FUNDACIÓN BIOTAR: renglón N° 01. Por un total de \$3.950.248,00. (pesos tres millones novecientos cincuenta mil doscientos cuarenta y ocho con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos "Arancelamiento 20%", curso de acción 081033000100.

Sagarnaga, JEFE DEL PROGRAMA ABASTECIMIENTO – Vaca, JEFE DE DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIO

Valor al cobro: 0012 – 00009486
Fechas de publicación: 02/01/2024
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100110771

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 180/23
PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO – DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIOS
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 Inc. i) de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 180/23. Adquisición de medicamentos para paciente sin cobertura de salud, según DI N° 461/2023 a la firma: DROGUERIA AMG FARMA SRL: renglones N° 01, 02, 03 y 04. Por un total de \$ 188.376,69. (pesos ciento ochenta y ocho mil trescientos setenta y seis con 69/100). El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales, "GESTION DE PACIENTES" curso de acción 081013000300.

Sagarnaga, JEFE DEL PROGRAMA ABASTECIMIENTO – Vaca, JEFE DE DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIO

Valor al cobro: 0012 – 00009486
Fechas de publicación: 02/01/2024
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100110770

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 182/23
PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO – DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIOS
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 Inc. i) de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 182/23. Adquisición de oxigenoterapia para paciente sin cobertura de salud, según DI N° 462/2023 a la firma: ETICA SA: renglón N° 01. Por un total de \$ 189.250,00. (pesos ciento ochenta y nueve mil doscientos cincuenta con 00/100). El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales, "GESTION DE PACIENTES" curso de acción 081013000300.

Sagarnaga, JEFE DEL PROGRAMA ABASTECIMIENTO – Vaca, JEFE DE DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIO

Valor al cobro: 0012 – 00009486
Fechas de publicación: 02/01/2024
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100110769

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 184/23
PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO – DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIOS
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 Inc. i) de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 184/23 – Adquisición de oxigenoterapia para paciente sin cobertura de salud, según DI N° 463/2023 a la firma: ETICA S.A.: renglón N° 01. Por un total de \$ 189.250,00. (pesos ciento ochenta y nueve mil doscientos cincuenta con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales, "GESTIÓN DE PACIENTES" curso de acción 081013000300.

Sagarnaga, JEFE DEL PROGRAMA ABASTECIMIENTO – Vaca, JEFE DE DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIO

Valor al cobro: 0012 – 00009486
Fechas de publicación: 02/01/2024
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100110768

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 185/23
PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO – DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIOS
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 15 Inc. i) de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 185/23 "ADQUISICIÓN DE OXIGENOTERAPIA PARA PACIENTE SIN COBERTURA DE SALUD", según DI N° 464/2023 a la firma: ETICA S.A.: renglón N° 01. Por un total de \$ 269.750,00. (pesos doscientos sesenta y nueve mil setecientos cincuenta con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales, "GESTION DE PACIENTES" curso de acción 081013000300.

Sagarnaga, JEFE DEL PROGRAMA ABASTECIMIENTO – Vaca, JEFE DE DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIO

Valor al cobro: 0012 – 00009486
Fechas de publicación: 02/01/2024
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100110767

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 187/23
PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO – DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIOS
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 15 Inc. i) de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 187/23.– Adquisición de oxigenoterapia para paciente sin cobertura de salud, según DI N° 465/2023 a la firma: ETICA SA: renglón N° 01. Por un total de \$ 218.750,00. (pesos doscientos dieciocho mil setecientos cincuenta con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales, "GESTION DE PACIENTES" curso de acción 081013000300.

Sagarnaga, JEFE DEL PROGRAMA ABASTECIMIENTO – Vaca, JEFE DE DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIO

Valor al cobro: 0012 – 00009486
Fechas de publicación: 02/01/2024
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100110766

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 190/23
PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO – DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIOS
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 Inc. i) de la Ley 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 190/23. Adquisición de oxigenoterapia para paciente sin cobertura de salud, según DI N° 467/2023 a la firma: ETICA S.A.: renglón N° 01. Por un total de \$ 218.750,00. (pesos doscientos dieciocho mil setecientos cincuenta con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales, "GESTION DE PACIENTES" curso de acción 081013000300.

Sagarnaga, JEFE DEL PROGRMA ABASTECIMIENTO – Vaca, JEFE DE DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIO

Valor al cobro: 0012 – 00009486
Fechas de publicación: 02/01/2024
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100110765

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 191/23

**PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO – DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIOS
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 Inc. i) de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 191/23. Adquisición de oxigenoterapia para paciente sin cobertura de salud, según DI N° 468/2023 a la firma: ETICA S.A.: renglón N° 01. Por un total de \$ 175.000,00. (pesos ciento setenta y cinco mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales, "GESTIÓN DE PACIENTES" curso de acción 081013000300.

Sagarnaga, JEFE DEL PROGRAMA ABASTECIMIENTO – Vaca, JEFE DE DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIO

Valor al cobro: 0012 – 00009486
Fechas de publicación: 02/01/2024
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100110764

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 193/23
PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO – DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIOS
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 Inc. i) de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 193/23. Adquisición de oxigenoterapia para paciente sin cobertura de salud, según DI N° 469/2023 a la firma: ETICA S.A.: renglón N° 01. Por un total de \$ 175.000,00. (pesos ciento setenta y cinco mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales, "GESTION DE PACIENTES" curso de acción 081013000300.

Sagarnaga, JEFE DEL PROGRAMA ABASTECIMIENTO – Vaca, JEFE DE DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIO

Valor al cobro: 0012 – 00009486
Fechas de publicación: 02/01/2024
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100110763

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 194/23
PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO – DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIOS
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 inc. i) de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 194/23- Adquisición de oxigenoterapia para paciente sin cobertura de salud, según DI N° 470/2023 a la firma: ETICA SA: renglón N° 01. Por un total de \$ 218.750,00. (pesos doscientos dieciocho mil setecientos cincuenta con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales, "GESTION DE PACIENTES" curso de acción 081013000300.

Sagarnaga, JEFE DEL PROGRAMA ABASTECIMIENTO – Vaca, JEFE DE DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIO

Valor al cobro: 0012 – 00009486
Fechas de publicación: 02/01/2024
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100110762

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 214/23 – 4° LLAMADO
PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO – DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIOS
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: Con encuadre en el artículo 15 Inc. i) de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 214/23 4° llamado. adquisición de material quirurgico para paciente sin cobertura de salud, según DI N° 506/2023 a la firma: INSUMED SALTA DE CID NANCY DEL VALLE: renglón N° 01. Por un total de \$2.400.00,00. (pesos dos millones cuatrocientos mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Arancelamiento 80%, curso de acción 081033000200.

Sagarnaga, JEFE DEL PROGRAMA ABASTECIMIENTO – Vaca, JEFE DE DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIO

Valor al cobro: 0012 – 00009486
Fechas de publicación: 02/01/2024
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100110761

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 216/23
PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO – DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIOS
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 Inc. i) de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 216/23; 2° llamado. Adquisición de material quirurgico para paciente sin cobertura de salud, según DI N° 485/2023 a la firma: MAGNUS SA: renglón N° 01. Por un total de \$ 370.000,00. (pesos

trescientos setenta mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales, curso de acción 081013000100. "Gestión de Pacientes".

Sagarnaga, JEFE DEL PROGRAMA ABASTECIMIENTO – Vaca, JEFE DE DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIO

Valor al cobro: 0012 – 00009486
Fechas de publicación: 02/01/2024
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100110760

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 218/23
PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO – DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIOS
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 Inc. i) de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 218/23. Adquisición de material quirúrgico para paciente sin cobertura de salud, según DI N° 484/2023 a la firma: Magnus S.A.: Renglón N° 01. Por un total de \$ 479.700,00. (pesos cuatrocientos setenta y nueve mil setecientos con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos "Arancelamiento 20%", curso de acción 081033000100.

Sagarnaga, JEFE DEL PROGRAMA ABASTECIMIENTO – Vaca, JEFE DE DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIO

Valor al cobro: 0012 – 00009486
Fechas de publicación: 02/01/2024
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100110759

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 222/23
PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO – DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIOS
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 Inc. i) de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 222/23 – Adquisición de material quirúrgico para paciente sin cobertura de salud, según DI N° 492/2023 a la firma: MAGNUS S.A.: renglón N° 01. Por un total de \$27.500.907,00. (pesos veintisiete millones quinientos mil novecientos siete con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos "Arancelamiento 80% PAMI", curso de acción 081033000200.

Sagarnaga, JEFE DE PROGRAMA ABASTECIMIENTO – Vaca, JEFE DE DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIO

Valor al cobro: 0012 – 00009486
Fechas de publicación: 02/01/2024
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100110758

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 224/23
PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO – DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIOS
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 Inc. i) de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 224/23. Adquisición de tratamiento de braquiterapia para paciente sin cobertura de salud, según DI 535/2023 a la firma:

- **CENTRO PRIVADO DE RADIOTERAPIA RIO CUARTO SA:** renglón N° 01. Por un total de \$ 2.115.000,00. (pesos dos millones ciento quince mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedente tiene se imputó a Fondos "Arancelamiento 20%", curso de acción 081035000100.

Sagarnaga, JEFE DE PROGRAMA ABASTECIMIENTO – Vaca, JEFE DE DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIOS

Valor al cobro: 0012 – 00009486
Fechas de publicación: 02/01/2024
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100110757

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 227/23
PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO – DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIOS
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°: Con encuadre en el artículo 15 Inc. i) de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 227/23, adquisición de oxígeno domiciliario para paciente sin cobertura de salud, según DI N° 540/2023 a la firma:

- **ETICA S.A.:** Renglón N° 01. Por un total de \$ 47.000,00. (Pesos cuarenta y siete mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales, "GESTION DE PACIENTES" "curso de acción 081013000300.

Sagarnaga, JEFE DE PROGRAMA ABASTECIMIENTO – Vaca, JEFE DE DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIOS

Valor al cobro: 0012 – 00009486
Fechas de publicación: 02/01/2024
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100110756

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 228/23
PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO – DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIOS
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°: Con encuadre en el artículo 15 Inc. i) de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 228/23, adquisición de oxígeno domiciliario para paciente sin cobertura de salud, según DI N° 541/2023 a la firma:

- **ETICA SA:** renglón N° 01. Por un total de \$ 52.500,00 (pesos cincuenta y dos mil quinientos con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales, "GESTION DE PACIENTES" curso de acción 081013000300.

Sagarnaga, JEFE DE PROGRAMA ABASTECIMIENTO – Vaca, JEFE DE DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIOS

Valor al cobro: 0012 – 00009486
Fechas de publicación: 02/01/2024
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100110755

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 229/23
PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO – DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIOS
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 Inc. i) de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación, Abreviada N° 229/23 adquisición de oxígeno domiciliario para paciente sin cobertura de salud, según DI N° 542/2023 a la firma:

- **ETICA SA:** renglón N° 01. Por un total de \$ 176.250,00. (pesos ciento setenta y seis mil doscientos cincuenta con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se impute a Fondos Provinciales, "GESTION DE PACIENTES" curso de acción 081013000300.

Sagarnaga, JEFE DE PROGRAMA ABASTECIMIENTO – Vaca, JEFE DE DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIOS

Valor al cobro: 0012 – 00009486
Fechas de publicación: 02/01/2024
Importe: \$ 770.00

REMATES ADMINISTRATIVOS

POR CUENTA Y ORDEN DE FCA COMPAÑÍA FINANCIERA SA – EJECUCIÓN DE PRENDAS – POR EDUARDO ALBERTO RADATTI – BUENOS AIRES

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastaran por ejecución de prendas, el 15/01/2024 a partir de las 10:00 horas, y en el estado que se encuentra. Los siguientes vehículos se exhiben de manera presencial en Ruta 36 km 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, provincia de Buenos Aires los días 10, 11 y 12 de Enero de 10:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas: Mampaso Isabel; Fiat Palio (326) Attractive 5p 1.4 8V /2016; Dominio AA193NQ; Base \$3.020.000 – Rios Leonarda Socorro; Fiat Mobi 1.0 8V EASY /2018; Dominio AC191JQ; Base \$3.330.000 – Cardozo Silvana Mariel; Fiat Palio (326) Attractive 5p 1.4 8V /2018; Dominio AC331KV; Base \$3.470.000 – Perez Miguel Enrique; Fiat Toro Freedom 2.0 16V 4X4 AT9 /2018; Dominio AC628PT; Base \$5.900.000 – Velazquez Adriana Marisa; Fiat Argo Drive 1.3 /2018; Dominio AC730VU; Base \$4.220.000.– De no existir ofertas se subastarán sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.subastasenvivo.com En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se efectuará o reanudará el día 16/01 a las 10:00 horas. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 20/12/2023.

Eduardo Alberto Radatti, MARTILLERO PÚBLICO NACIONAL – MAT. 77 L° 80 F° 129

Factura de contado: 0011 – 00018284
Fechas de publicación: 02/01/2024
Importe: \$ 1,298.00
OP N°: 100110801

POR CUENTA Y ORDEN DE BANCO SANTANDER RIO SA – EJECUCIÓN DE PRENDAS – BS. AS. – POR W. FABIÁN NARVÁEZ

El martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal www.narvaezbid.com.ar el día 16 de Enero de 2024 a partir de las 11:00 horas 11 unidades por cuenta y orden de **BANCO SANTANDER RIO SA** (Acreedores Prendarios, art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: RAMOS, MARIA NATIVIDAD FIAT, SEDAN 4 PUERTAS, CRONOS DRIVE 1.3 GSE BZ, AF828WE, 2023, BASE: \$5.086.700, RAJAKOVICH, JORGE ADOLFO, CHEVROLET,

SEDAN 4 PUERTAS, ONIX PLUS LTZ 1.0T AT, AF435LX, 2022, BASE: \$7.586.800, ARJONA, NATANAEL MARCELO, VOLKSWAGEN, SEDAN 5 PUERTAS, GOL TREND TRENDLINE 1.6 GAS 104CV MQ,AD951HG, 2019, BASE: \$3.350.300, LEIVA, KEVIN LEANDRO RENAULT, SEDAN 4 PUERTAS, FLUENCE PH2 1.6 DYNAMIQUE PACK, PAY219, 2015, BASE: \$867.800, AGUILAR BRIZUELA, FERNANDO HORACIO FIAT, RURAL 3 PUERTAS, PALIO WEEKEND ATTRACTIVE 1.4 8V,ODA482, 2014, BASE: \$965.900, MOLINA, EMILSE ELIZABETH VOLKSWAGEN, SEDAN 5 PUERTAS, GOL TREND 1.6, OGR316, 2014, BASE \$4.489.900, ROJAS, JOSE MARCELINO VOLKSWAGEN, SEDAN 5 PUERTAS, SURAN 1.6L 5D 700, MSR520, 2013, BASE: \$2.486.100, GOMEZ, JAVIER RAMON VOLKSWAGEN, SEDAN 4 PUERTAS, GOL TREND TRENDLINE 1.6 GAS 101 CV M, AE424HC, 2020, BASE: \$977.500, TACACHO, JUAN JOSE FIAT, SEDAN 5 PUERTAS, ARGO DRIVE 1.3, AE561WF, 2020, BASE: \$3.220.900, PERALTA, ISAAC BRAULIO CHEVROLET, SEDAN 5 PUERTAS, ONIX JOY 5P 1.4 N LS MT+ AD618SK, 2019, BASE: \$502.300, AGUIRRE, ELISEO ADRIAN CHEVROLET, SEDAN 4 PUERTAS PRISMA 1.4 N LT, AC558EM, 2018, BASE \$3.003.000, y el día 18 de Enero de 2024 a partir de las 11.00 horas 12 unidades por cuenta y orden de BANCO SANTANDER RIO S.A. (Acreedores Prendarios, art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber RUIZ, ANA MARIA FORD, PICK-UP, RANGER 2 4X4 LTD MT 3.2 L D,OHK919, 2014, BASE: \$6.113.100, SOLORZA, LUIS ALFREDO CHEVROLET, SEDAN 3 PTAS, CELTA 1.4 LS/2011,KHR624, 2011, BASE: \$263.100, CONTRERAS, SILVIA MARIANA FORD, PICK UP, RANGER DC 4X2 XLS 3.2 L D, AF754RH, 2023, BASE: \$ 7.036.300, TEJERINA, DANIEL ALBERTO FIAT, SEDAN 4 PUERTAS, CRONOS DRIVE 1.3 MT, AD547AS, 2019, BASE: \$2.504.400, CARDOZO, MARIA MAGDALENA CHEVROLET, SEDAN 5 PUERTAS, ONIX 1.4 N LTZ, AD804BR, 2019, BASE: \$783.100 LAZARTE, HUGO ORLANDO VOLKSWAGEN, SEDAN 5 PUERTAS, GOLF 1.6L, AA661BX, 2016, BASE \$5.078.600 COLQUE, JAVIER HERNAN CHEVROLET, SEDAN 4 PUERTAS, CLASSIC 4 P LS ABST AIRBAG 1.4 N, OTR483, 2015, BASE: \$1.387.700, DURAN, VICTOR MANUEL CHEVROLET, SEDAN 4 PUERTAS, CLASSIC 4 PTAS L5 ABS + AIRBAG 1.4 N, OZT304, 2015,BASE: \$3.534.500, MOLINA, FACUNDO IGNACIO VOLKSWAGEN, SEDAN 5 PUERTAS, SURAN 1.6 SD 060, OLP036, 2015, BASE \$1.230.800, ARIAS, JANET MARIELA CHEVROLET, SEDAN 4 PUERTAS, PRISMA 1.4 N LT, NUN072, 2014, BASE:\$1.291.100, CASIMIRO, CRISTIAN EMANUEL VOLKSWAGEN, SEDAN 5 PUERTAS, GOL TREND 1.6 GP, MKE015, 2013, BASE \$1.636.400, MAIDANO, ELISAVOLKSWAGEN, PICK UP CABINA Y MEDIA, SAVEIRO 1.6 ,KMA162, 2011, BASE: \$1.956.900 la totalidad de las unidades en el estado que se encuentran y exhiben del 9 al 15 de Enero de 2024 11:00 a 16:00 horas, en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 – Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Con relación a la exhibición de todas las unidades los ingresos serán por orden de llegada. La puesta en marcha de todas las unidades se realizará únicamente de manera virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar . Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al “Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid” y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe

correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de Las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente.- La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 27 de diciembre de 2023.

Walter Fabian Narvaez, MARTILLERO**Factura de contado:** 0011 – 00018269**Fechas de publicación:** 02/01/2024**Importe:** \$ 6,347.00**OP N°:** 100110775

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–235963/2022–0

Mateo Florencia Clara DNI N° 10.004.992 y Mateo Jesus DNI N° 10.581.088, en su carácter de Titulares Registrales de los Catastros N° 7155 y 7156 del Dpto. La Caldera, provincia de Salta, respectivamente, gestionan la asignación del riego por anulación y subdivisión para anexión de los Catastros de Origen N° 84– 2264 y 2932 (que poseen empadronadas un total de 8 ha permanentes, 4 ha eventuales respectivamente), a favor de de ambos Catastros rurales vigentes en la proporción siguiente: Catastro N° 7155 una superficie bajo riego de 1 ha permanente, y 5000m2 de carácter eventual, Catastro 7156 N° una superficie bajo riego de 7 permanentes y 3 ha eventuales; con aguas a derivar del Río La Caldera –acequia La Calderilla.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 77, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos sita en Avda. Bolivia 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación.– Fdo. Dra. Silvia F. Santamaria– Abogada– Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 06 de Diciembre de 2023.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00018202
Fechas de publicación: 26/12/2023, 27/12/2023, 28/12/2023, 29/12/2023, 02/01/2024
Importe: \$ 3,850.00
OP N°: 100110620

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–131020/2023–0

Garzón Garnica, Mario DNI 93.371.466, en su carácter de Titular Registral del Catastro N° 15403 del Dpto. Gral. Güemes, Provincia de Salta, gestionan la asignación del riego por anulación y subdivisión del Catastro de Origen N° 7871, que posee empadronadas un total de 29,4695 ha con carácter permanente bajo Suministro N° 277), a favor de una de las matrículas resultantes vigentes y rurales a saber Catastro 15403, se le asigna una superficie bajo riego proporcional de 14,7347 ha con carácter permanente; con aguas a derivar del Río Lavayén margen derecha.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 77, 201. ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación.– Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría–

Abogada- Jefa Programa Juridico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 06 de Diciembre de 2023.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00018181
Fechas de publicación: 26/12/2023, 27/12/2023, 28/12/2023, 29/12/2023, 02/01/2024
Importe: \$ 3,850.00
OP N°: 100110597

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE - KORMAN IVAN BERNARDO EXPTE. N° 238-70394/23

Expediente AMT N°: 238-70394/23, caratulado: "AMT - SECTOR FISCALIZACIÓN - ACTA DE COMPROBACION - B 8493 - DOMINIO AC570NO - ILEGAL UBER CON RETENCION" (publicación conforme art. 150 - Ley 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta).

La Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, hace saber, que en los autos caratulados AMT - SECTOR FISCALIZACIÓN - ACTA DE COMPROBACION - B 8493 - DOMINIO AC570NO - ILEGAL UBER CON RETENCION, se ha dispuesto notificar a UBER ARGENTINA Y/O RASIER OPERATIONS B.S. Y/O UBER APP Y/O UBER TECHNOLOGIES INC. Y/O UBER BV Y/O QUIEN RESULTE LEGALMENTE RESPONSABLE, lo resuelto por Disposición AMT N° 604/23, de fecha 21 de Diciembre de 2023, que establece lo siguiente: "Y VISTO: El Expediente N° 238-70394/23, caratulado: "AMT-SECTOR FISCALIZACIÓN - ACTA DE COMPROBACION - B 8493 - DOMINIO AC570NO - ILEGAL UBER CON RETENCION la Ley N° 7322, la Resolución A.M.T. N° 290/18, y; CONSIDERANDO:... LA GERENCIA JURIDICA DE LA AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE RESUELVE: **ARTÍCULO 1°: APLICAR** a KORMAN, IVAN BERNARDO, DNI N° 37.511.489, una multa consistente en 40 (cuarenta) Unidades de Sanción (US), es decir la suma de \$ 615.000,00 (pesos seiscientos quince mil con 00/100), por incumplimiento en el marco de la Resolución AMT N° 290/18 (transportar pasajeros sin habilitación mediante plataforma digital UBER), ello por los motivos expuestos en los considerandos en la presente Disposición. **ARTÍCULO 2°: APLICAR** a UBER ARGENTINA Y/O RASIER OPERATIONS B.S. Y/O UBER APP Y/O UBER TECHNOLOGIES INC. Y/O UBER BV Y/O QUIEN RESULTE LEGALMENTE RESPONSABLE, una multa consistente en 100 (cien) Unidades de Sanción (US), es decir la suma de \$ 1.537.000,00 (pesos un millón quinientos treinta y siete con 00/100), por incumplimiento en el marco de la Resolución AMT N° 290/18 (transportar pasajeros sin habilitación mediante plataforma digital UBER), ello por los motivos expuestos en los considerandos en la presente Disposición. **ARTÍCULO 3°: INTIMAR** al sumariado y a la organización empresarial UBER ARGENTINA Y/O RASIER OPERATIONS B.S. Y/O UBER APP Y/O UBER TECHNOLOGIES INC. Y/O UBER BV Y/O QUIEN RESULTE LEGALMENTE RESPONSABLE, a realizar el pago del monto establecido en los artículos 1° y 2°, dentro de un plazo de 15 (quince) días corridos a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez cancelado el mismo en los lugares habilitados para el cobro correspondiente, PREVIA EMISION DE LA BOLETA DE PAGO PERTINENTE POR AMT. **ARTÍCULO 4°: EN CONTRA** de la presente Disposición procede pedido de Aclaratoria dentro

del plazo de 3 (tres) días de notificada (art. 176 Ley N° 5.348). Asimismo procede Recurso de Revocatoria (art. 4 inc. w Ley 7.322 – art. 177 Ley 5.348) en el plazo de 10 (diez) días posteriores a la notificación de la presente. **ARTÍCULO. 5°: DISPONER** que el sumariado, previo a obtener la liberación del vehículo retenido deberá acreditar el pago en concepto de canon de recupero y gastos administrativos, conforme lo establece la normativa AMT aplicable.– **ARTICULO 6° REGÍSTRESE**, notifíquese, comuníquese y oportunamente archívese”.

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

SALTA, 26 de Diciembre de 2023.

Lorenzo, ABOGADA

Valor al cobro: 0012 – 00009480

Fechas de publicación: 29/12/2023, 02/01/2024, 03/01/2024

Importe: \$ 5,610.00

OP N°: 100110727

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE – ZARATE WALTER MARCIAL EXPTE. N° 238-70374/23

Expediente AMT N°: 238-70374/23, caratulado: "AMT – SECTOR FISCALIZACIÓN – ACTA DE COMPROBACION – B 8481 – DOMINIO AE228EQ – ILEGAL USER CON RETENCION" (publicación conforme art. 150 – Ley 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta).

La Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, hace saber, que en los autos caratulados "AMT – SECTOR FISCALIZACION – ACTA DE COMPROBACION – B 8481 – DOVINIO AE228EQ – ILEGAL UBER CON RETENCION, se ha dispuesto notificar a UBER ARGENTINA Y/O RASIER OPERATIONS B.S. Y/O UBER APP Y/O UBER TECHNOLOGIES INC. Y/O UBER BV Y/O QUIEN RESULTE LEGALMENTE RESPONSABLE, lo resuelto por Disposición AMT N° 601/23, de fecha 20 de Diciembre de 2023, que establece lo siguiente: “Y **VISTO**: El Expediente N° 238-70374/23, caratulado: "AMT – SECTOR FISCALIZACION – ACTA DE COMPROBACION – B 8481 – DOMINIO AE228EQ – ILEGAL UBER CON RETENCION"; la Ley N° 7322, la Resolución A.M.T. N° 290/18, y; **CONSIDERANDO**:... LA GERENCIA JURIDICA DE LA AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE **RESUELVE**: **ARTÍCULO 1°: APLICAR** a ZARATE, WALTER MARCIAL, DNI N° 16.080.265, una multa consistente en 40 (cuarenta) Unidades de Sanción (US), es decir la suma de \$ 615.000,00 (Pesos seiscientos quince mil con 00/100), por incumplimiento en el marco de la Resolución AMT N° 290/18 (transportar pasajeros sin habilitación mediante plataforma digital UBER, ello por los motivos expuestos en los considerandos en la presente Disposición. **ARTÍCULO 2°: APLICAR** a UBER ARGENTINA Y/O RASIER OPERATIONS B.S. Y/O UBER AP Y/O UBER TECHNOLOGIES INC. Y/O UBER BV Y/O QUIEN RESULTE LEGALICENTE RESPONSABLE, una multa consistente en 100 (cien) Unidades de Sanción (US), es decir la suma de \$1.537.000,00 (Pesos un millón quinientos treinta y siete con 00/100), por incumplimiento en el marco de la Resolución AMT N° 290/18 (transportar pasajeros sin habilitación mediante plataforma digital UBER), ello por los motivos expuestos en los considerandos en a presente Disposición. **ARTÍCULO 3°: INTIMAR** al sumariado y a la organización empresarial UBER ARGENTINA Y/O RASIER OPERATIONS B.S. Y/O UBER APP Y/O

UBER TECHNOLOGIES INC. Y/O UBER BV Y/O QUIEN RESULTE LEGALMENTE RESPONSABLE, a realizar el pago del monto establecido en los artículos 1° y 2°, dentro de un plazo de 15 (quince) días corridos a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez cancelado el mismo en los lugares habilitados para el cobro correspondiente, PREVIA EMISION DE LA BOLETA DE PAGO PERTINENTE POR AMT. **ARTICULO 4°: EN CONTRA** de la presente Disposición procede pedido de Aclaratoria dentro del plazo de 3 (tres) días de notificada (art. 176 Ley n° 5.348). Asimismo procede Recurso de Revocatoria (art. 4 inc. w Ley N° 7.322 – art. 177 Ley N° 5348) en el plazo de 10 (diez) días posteriores a la notificación de la presente. **ARTÍCULO 5°: DISPONER** que el sumariado, previo a obtener la liberación del vehículo retenido deberá acreditar el pago en concepto de canon de recupero y gastos administrativos, conforme lo establece la normativa AMT aplicable.– **ARTÍCULO 6°: REGÍSTRESE**, notifíquese, comuníquese y oportunamente archívese.

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley n° 5348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

SALTA, 23 de Diciembre de 2023.

Lorenzo, ABOGADA

Valor al cobro: 0012 – 00009479

Fechas de publicación: 29/12/2023, 02/01/2024, 03/01/2024

Importe: \$ 5,742.00

OP N°: 100110725

**AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE – SOSA IBARGUREN ADRIAN EUSEBIO EXPTE.
N° 238-70373/23**

Expediente AMT N°: 238-70373/23, caratulado: "AMT- SECTOR FISCALIZARON – ACTA DE COMPROBACION – B 8479 – DOMINIO AD936IA – ILEGAL UBER CON RETENCION (publicación conforme art. 150 – Ley 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta).

La Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, hace saber, que en el autos caratulados "AMT – SECTOR FISCALIZACION – ACTA DE COMPROBACION – B 8479 DOMINIO AD936IA – ILEGAL UBER CON RETENCION, se ha dispuesto notificar a UBER ARGENTINA Y/O RASIER OPERATIONS B.S. Y/O UBER APP Y/O UBER TECHNOLOGIES INC. Y/O UBER BV Y/O QUIEN RESULTE LEGALMENTE RESPONSABLE, lo resuelto por Disposición AMT N° 599/23, de fecha 19 de Diciembre de 2023, que establece lo siguiente: "**Y VISTO:** El Expediente N° 238-70373/23, caratulado: "AMT – SECTOR FISCALIZACION – ACTA DE COMPROBACION – B 8479 – DOMINIO AD936IA – ILEGAL UBER CON RETENCION"; la Ley N° 7322, la Resolución A.M.T. N° 290/18, y; **CONSIDERANDO:**... LA GERENCIA JURIDICA DE LA AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE RESUELVE: **ARTÍCULO 1°: APLICAR** a SOSA IBARGUREN, ADRIAN EUSEBIO, DNI N° 32.804.734 una multa consistente en 40 (cuarenta) Unidades de Sanción (US), es decir la suma de \$ 615.000,00 (Pesos seiscientos quince mil con 00/100), por incumplimiento en el marco de la Resolución AMT N° 290/18 (transportar pasajeros sin habilitación mediante plataforma digital UBER), ello por los motivos expuestos en los

considerandos en la presente Disposición. **ARTÍCULO 2°: APLICAR** a UBER ARGENTINA Y/O RASIER OPERATIONS B.S. Y/O UBER APP Y/O UBER TECHNOLOGIES INC. Y/O UBER BV Y/O QUIEN RESULTE LEGALMENTE RESPONSABLE, una multa consistente en 100 (cien) Unidades de Sanción (US), es decir la suma de \$1.537.000,00 (Pesos un millón quinientos treinta y siete con 00/100), por incumplimiento en el marco de la Resolución AMT N° 290/18 (transportar pasajeros sin habilitación mediante plataforma digital UBER), ello por los motivos expuestos en los considerandos en la presente Disposición. **ARTÍCULO 3°: INTIMAR** al sumariado y a la organización empresarial UBER ARGENTINA Y/O RASIER OPERATIONS B.S. Y/O UBER APP Y/O UBER TECHNOLOGIES INC. Y/O UBER BV Y/O QUIEN RESULTE LEGALMENTE RESPONSABLE, a realizar el pago del monto establecido en los artículos 1° y 2°, dentro de un plazo de 15 (quince) días corridos a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez cancelado el mismo en los lugares habilitados para el cobro correspondiente, PREVIA EMISION DE LA BOLETA DE PAGO PERTINENTE POR AMT. **ARTÍCULO 4°: EN CONTRA** de la presente Disposición procede pedido de Aclaratoria dentro del plazo es 3 (tres) días de notificada (art. 176 Ley 5.348). Asimismo procede Recurso de Revocatoria (Art. 4 inc. w Ley N° 7.322 – art. 177 Ley N° 5348) en el plazo de 10 (diez) días posteriores a la notificación de la presente. **ARTÍCULO 5°: DISPONER** que el sumariado, previo a obtener la liberación del vehículo retenido deberá acreditar el pago en concepto de canon de recupero y gastos administrativos, conforme lo establece la normativa AMT aplicable.– **ARTÍCULO 6°: REGÍSTRESE**, notifíquese, comuníquese y oportunamente archívese”.

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

SALTA, 20 de Diciembre de 2023.

Lorenzo, ABOGADA

Valor al cobro: 0012 – 00009478

Fechas de publicación: 29/12/2023, 02/01/2024, 03/01/2024

Importe: \$ 5,544.00

OP N°: 100110724

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE – JEREZ SILVIA NATALIA EXPTE. 238-70352/23

Expediente AMT N°: 238-70352/23, caratulado: "AMT – SECTOR FISCALIZACION – ACTA DE COMPROBACION – B 8454 – DOMINIO AE711UN – ILEGAL UBER CON RETENCION (publicación conforme art. 150 – Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta).

La Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, hace saber, que en los autos caratulados "AMT – SECTOR FISCALIZACIÓN – ACTA DE COMPROBACION – B 8454 – DOMINIO AAE711UN – ILEGAL UBER CON RETENCION, se ha dispuesto notificar a UBER ARGENTINA Y/O RASIER OPERATIONS B.S. Y/O UBER APP Y/O UBER TECHNOLOGIES INC. Y/O UBER BV Y/O QUIEN RESULTE LEGALMENTE RESPONSABLE, lo resuelto por Disposición AMT N° 596/23, de fecha 18 de Diciembre de 2023, que establece lo siguiente: “Y VISTO: El Expediente N° 238-70352/23, caratulado: “AMT– SECTOR FISCALIZACION – ACTA DE COMPROBACION – B

8454 – DOMINIO AE711UN – ILEGAL UBER CON RETENCION la Ley N° 7322, la Resolución A.M.T. N° 290/18, y; **CONSIDERANDO:...** LA GERENCIA JURIDICA DE LA AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE RESUELVE: **ARTÍCULO 1°: APLICAR a JEREZ, SILVIA NATALIA, DNI N° 23.953.354** una multa consistente en 40 (cuarenta) Unidades de Sanción (US), es decir la suma de \$ 410.000,00 (pesos cuatrocientos diez mil con 00/100), por incumplimiento en el marco de la Resolución AMT N° 290/18 (transportar pasajeros sin habilitación mediante plataforma digital UBER), ello por los motivos expuestos en los considerandos en la presente Disposición. **ARTÍCULO 2°: APLICAR a UBER ARGENTINA Y/O RASIER OPERATIONS B.S. Y/O UBER APP Y/O UBER TECHNOLOGIES INC. Y/O UBER BV Y/O QUIEN RESULTE LEGALMENTE RESPONSABLE**, una multa consistente en 100 (cien) Unidades de Sanción (US), es decir la suma de \$ 1.025.000,00 (pesos un millón veinticinco mil con 00/100), por incumplimiento en el marco de la Resolución AMT N° 290/18 (transportar pasajeros sin habilitación mediante plataforma digital UBER), ello por los motivos expuestos en los considerandos en la presente Disposición. **ARTICULO 3°: INTIMAR** al sumariado y a la organización empresarial UBER ARGENTINA Y/O RASIER OPERATIONS B.S. Y/O UBER APP Y/O UBER TECHNOLOGIES INC. Y/O UBER BV Y/O QUIEN RESULTE LEGALMENTE RESPONSABLE, a realzar el pago del monto establecido en los artículos 1° y 2°, dentro de un plazo de 15 (quince) días corridos a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez cancelado el mismo en los lugares habilitados para el cobro correspondiente. PREVIA EMISION DE LA BOLETA DE PAGO PERTINENTE POR AMT **ARTÍCULO 4°: EN CONTRA** de la presente Disposición procede pedido de Aclaratoria dentro del plazo de 3 (tres) días de notificada art. 176 Ley N° 5.348). Asimismo procede Recurso de Revocatoria (Art. 4 inc. w ley 7322 – Art. 177 Ley N° 5348) en el plazo de 10 (diez) días posteriores a la notificación de la presente. **ARTÍCULO 5°: DISPONER** que el sumariado, previo a obtener la liberación del vehículo retenido deberá acreditar el pago en concepto de canon de recupero y gastos administrativos, conforme lo establece la normativa AMT aplicable.– **ARTÍCULO 6°: REGÍSTRESE**, notifíquese, comuníquese y oportunamente archívese".

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

SALTA, 20 de Diciembre de 2023.

Lorenzo, ABOGADA

Valor al cobro: 0012 – 00009477

Fechas de publicación: 29/12/2023, 02/01/2024, 03/01/2024

Importe: \$ 5,346.00

OP N°: 100110723

**AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE – FLORES JUAN MANUEL EXPTE.
238-70359/23**

Expediente AMT N°: 238-70359/23, caratulado: "AMT- SECTOR FISCALIZACIÓN – ACTA DE COMPROBACIÓN – B 8464 – DOMINIO HTD805 – ILEGAL UBER CON RETENCION (publicación

conforme art. 150 – Ley 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta).

La Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, hace saber, que en los autos caratulados "AMT – SECTOR FISCALIZACIÓN – ACTA DE COMPROBACIÓN – B 8464 – DOMINIO HTD805 – ILEGAL UBER CON RETENCIÓN", se ha dispuesto notificar a UBER ARGENTINA Y/O RASIER OPERATIONS B.S. Y/O UBER APP Y/O UBER TECHNOLOGIES INC. Y/O UBER BV Y/O QUIEN RESULTE LEGALMENTE RESPONSABLE, lo resuelto por disposición AMT N° 597/23, de fecha 18 de Diciembre de 2023, que establece lo siguiente: **"Y VISTO:** El Expediente N° 238-70359/23, caratulado: "AMT – SECTOR FISCALIZACIÓN – ACTA DE COMPROBACIÓN – B 8464 – DOMINIO HTD805 – ILEGAL UBER CON RETENCIÓN"; la LeY N° 7322, la Resolución A.M.T. N° 290/18, y; **CONSIDERANDO:...** LA GERENCIA JURIDICA DE LA AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE RESUELVE: **ARTÍCULO 1º: APLICAR** a FLORES JUAN MANUEL, DNI N° 22.553.086 una multa consistente en 40 (cuarenta) Unidades de Sanción (US), es decir la suma de \$ 615.000,00 (pesos seiscientos quince mil con 00/100), por incumplimiento en el marco de la Resolución AMT N° 290/13 (transportar pasajeros sin habilitación mediante plataforma digital UBER), ello por los motivos expuestos en los considerandos en la presente Disposición. **ARTÍCULO 2º APLICAR** a UBER ARGENTINA Y/O RASIER OPERATIONS B.S. Y/O UBER APP Y/O UBER TECHNOLOGIES INC. Y/O UBER BV Y/O QUIEN RESULTE LEGALMENTE RESPONSABLE, una multa consistente en 100 (cien) Unidades de Sanción (US), es decir la suma de \$ 1.537.000,00 (pesos un millón quinientos treinta y siete con 00/100), por incumplimiento en el marco de la Resolución AMT N° 290/18 (transportar pasajeros sin habilitación mediante plataforma digital UBER), ello por los motivos expuestos en los considerandos en la presente Disposición. **ARTÍCULO 3º: INTIMAR** al sumariado y a la organización empresarial UBER ARGENTINA Y/O RASIER OPERATIONS B.S. Y/O UBER APP Y/O UBER TECHNOLOGIES INC. Y/O UBER BV Y/O QUIEN RESULTE LEGALMENTE RESPONSABLE, a realizar el pago del monto establecido en los artículos 1º y 2º dentro de un plazo de 15 (quince) días corridos a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez cancelado el mismo en los lugares habilitados para el cobro correspondiente, PREVIA EMISIÓN DE LA BOLETA DE PAGO PERTINENTE POR AMT. **ARTÍCULO 4º: EN CONTRA** de la presente Disposición procede pedido de Aclaratoria dentro del plazo de 3 (tres) días de notificada (art. 176 Ley 5.348). Asimismo procede Recurso de Revocatoria (art. 4 inc. w Ley 7.322 – art. 177 Ley 5.348) en el plazo de 10 (diez) días posteriores a la notificación de la presente. **ARTÍCULO 5º: DISPONER** que el sumariado, previo a obtener la liberación del vehículo retenido deberá acreditar el pago en concepto de canon de recupero y gastos administrativos, conforme lo establece la normativa AMT aplicable.– **ARTICULO 6º: REGÍSTRESE**, notifíquese, comuníquese y oportunamente archívese".

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

Lorenzo, ABOGADA

Valor al cobro: 0012 – 00009476
Fechas de publicación: 29/12/2023, 02/01/2024, 03/01/2024
Importe: \$ 5,280.00
OP N°: 100110721

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – FINCA SAN PEDRO DE LA OBRA EXPTE. N° 0090227-265444/2020-0 – DPTO.CAPITAL

El Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo con fines de agricultura en una superficie de 240 ha netas a habilitar, y 166 ha de protección y reserva, en finca “San Pedro de la Obra”, inmueble matrícula. N° 142.950 del Dpto. Cap. tal, expediente N° 0090227-265444/2020-0, realizada por la empresa AGRO INVERSORA MOJOTORO S.R.L., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Miércoles 31 de enero de 2024, a las 10:00 horas.

Lugar de Realización: Complejo Municipal Roberto Romero, sito en RP N° 11 esquina Juramento.

Localidad: Campo Santo, Dpto. General Güemes.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: en la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° piso: Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 horas.

En la localidad de Campo Santo, Dpto. General Güemes, en la Municipalidad sito en calle Belgrano s/N, de lunes a viernes, de 09:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Producción y Desarrollo, Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° piso, Dpto. N° 12 de la Ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 horas. (de lunes a viernes) y hasta el 23 de enero de 2024.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. María Antonella Pereyra.

Dra. Maria Antonella Pereyra, JEFE DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0011 – 00018296
Fechas de publicación: 02/01/2024, 03/01/2024, 04/01/2024
Importe: \$ 8,910.00
OP N°: 100110819



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE MINAS

METALES BASE 1.2 – EXPTE. N° 24320/2020

La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza de Minas, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en Decreto 456/97) que: SOUTHERN CROSS BRITANNIA LIMITED COMPAÑIA LEGAL DE MINAS en Expte. N° 24320/2020 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de Cobre y metales base: Oro, plata, Cobre, Molibdeno, Plomo y Zinc, ubicada en el departamento de Rosario de Lerma, paraje Las Cuevas la Mina que se denominará: METALES BASE 1.2, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (PMD) y de los correspondientes esquineras son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

P1.Y= 3489251 X=7301142

P2. Y=3489251 X=7298224

P3. Y=3486525 X=7298224

P4. Y=3486525 X=7301142

P.M.D.: Y: 3413510.00 X: 7339064.00

Superficie:795 hectáreas 1643 m2.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

SALTA, 26 Diciembre de 2023.

María Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00018285

Fechas de publicación: 02/01/2024

Importe: \$ 770.00

OP N°: 100110802

CORRIENTE ARGENTINA SA – EXPTE. N° 736.442

Cateo – Expte. N° 736.442 –Dpto. Los Andes.

Edicto de Minas: La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los fines del art. 27 del Código de Minería, que: Corriente Argentina S.A. en Expte. N° 736.442 ha solicitado un permiso de cateo de 92 has 7805 m2., en el departamento de Los Andes, y se describe de la siguiente manera:

COORDENADAS DE GAUSS KRÜGER DE LA ZONA A EXPLORAR

X (Norte)	Y (Este)
730417980	258936131
730417980	258944869
729943049	258944869
729943049	258836131

729994330	258836131
729994330	258936131
730417980	258936131

Superficie: 92 has 7805 m2

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 20 (veinte) días comparezcan todos los que se creyeren con algún derecho a deducirlo.

Dr. Isa Daniel Arturo, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00018178
Fechas de publicación: 22/12/2023, 02/01/2024
Importe: \$ 1,540.00
OP N°: 100110587

CORRIENTE ARGENTINA SA – EXPTE.N° 24.391

Cateo Expte. 24.391 – Dpto. Los Andes.

EDICTO DE MINAS: El Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los fines del Art. 27 del Código de Minería, que: Corriente Argentina S.A., en Expte. N° 24.391, ha solicitado permiso de cateo sobre una superficie de 711 has 2.179 m2., en el Departamento Los Andes, Municipio Tolar Grande, Lugar: Pocitos.

Su ubicación en Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94, resulta ser:

X	Y
P.P.	P.P.
731240000	338431680
731239996	338815794
731160000	338900000
731080940	338900000
731080940	338431680

Superficie solicitada: 711 Has 2.179 m2.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 20 (veinte) días comparezcan todos los que con algún derecho se creyeren, a deducirlo.

Dr. Isa Daniel Arturo, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00018177
Fechas de publicación: 22/12/2023, 02/01/2024
Importe: \$ 1,782.00
OP N°: 100110584

MINA SALINITA V BIS – EXPTE. N° 23.283 – EDICTO DE NOTIFICACIÓN A LOS PROPIETARIOS SUPERFICIARIOS

La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza de Minas de la Provincia de Salta, en los autos caratulados **MINA SALINITA V BIS – EXPTE. N° 23.283** hace saber a los Sres. BAUTISTA MORELLO, JOSÉ BERILAQUA y MERCEDES DE NADAL DE MURO, propietarios de los terrenos identificados como Matricula N° 109, 301, 302 y 105 del Dpto. La Poma, respectivamente, a los efectos del art. 145 del C.P.C. y C., que los Sres. Carlos Enrique Gánam Maurell, Nicolas Andrés Barr y Jacinto Oscar Varela han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Borato y Litio, ubicado en el Dpto. de La Poma, lugar Salinas Grandes, la mina se denomina Salinita V Bis, las coordenadas de los esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Y	X
3483878.74	7370692.47
3483923.21	7370692.47
3483923.21	7368543.80
3471378.63	7368543.80
3471378.74	7368692.47
3483878.74	7368692.47

Superficie solicitada: 195 Has, 3934.53 m².

Se informa que la presente, es a los fines de la notificación de los propietarios superficiarios.

SALTA, de 2023.

Dra. María Alejandra Loutayf, SECRETARÍA

Factura de contado: 0011 – 00018099
Fechas de publicación: 19/12/2023, 26/12/2023, 02/01/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100110438

VIRGINIA I – EXPEDIENTE N° 21.822

La Dra. Mosmann, María Victoria, Jueza de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 73 y 27 del C.P.M. (Ley 7141/01), que **ASTUDILLO ROSA, GUSTAVO CESAR ANTONIO**, ha solicitado la renovación de la concesión de la Cantera de áridos, denominada: **VIRGINIA I**, que tramita mediante Expte. N° 21.822, ubicada en el Departamento: Anta, Distrito de Las Lajitas Lugar: Río del Valle, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger –Sistema Posgar–94

Punto N°	X	Y
1	7.263.541,84	4.370.663,59
2	7.263.541,61	4.370.537,11
3	7.263.670,05	4.370.523,60
4	7.263.747,75	4.370.562,27
5	7.263.829,80	4.370.711,24
6	7.264.035,91	4.371.033,74
7	7.264.068,99	4.371.214,18
8	7.263.965,83	4.371.251,06
9	7.263.844,49	4.371.225,97
10	7.263.807,75	4.371.125,13
11	7.263.811,69	4.370.772,43
12	7.263.754,11	4.370.674,96
13	7.263.702,59	4.370.654,69
14	7.263.607,60	4.370.647,54

Superficie registrada 11 has. 8350 m2.-. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal.
Publicar tres veces en el espacio de quince días.

Dr. Isa Daniel Arturo, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 - 00018086

Fechas de publicación: 18/12/2023, 26/12/2023, 02/01/2024

Importe: \$ 2,310.00

OP N°: 100110410

SUCESORIOS

Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación en los autos caratulados En los autos caratulados: **"ARANDIA, GLADYS POR SUCESORIO - EXP - 825320/23"** de trámite por ante este juzgado, Secretaría a cargo de la Dra. María José Araujo; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Gladys Arandia, DNI N° 3.195.665 ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, de Diciembre de 2023.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00018299

Fechas de publicación: 02/01/2024

Importe: \$ 770.00

OP N°: 100110825

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, del Distrito Judicial del Sud – Metán, Secretaría Nelly Elizabeth Garcia, en los autos caratulados: **"SUCESORIO DE URBANA DORA CARBONE" EXPTE N° 25.474/22**, ordena la publicación de edictos por el término de un día (1) en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a fin de citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos.
SAN JOSÉ DE METÁN, 30 de Noviembre de 2023.

Dra. Nelly Elizabeth García, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00018287
Fechas de publicación: 02/01/2024
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100110804

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, en estos autos caratulados **"SATUE, OSCAR ARMANDO POR SUCESORIO – Expte. N° EXP – 797544/22"**, que tramitan por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría del suscripto; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N.) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Oscar Armando Saute, DNI: 16.883.613, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 19 de Diciembre de 2023.

Dr. Pablo Omar Sánchez Genovese, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00018282
Fechas de publicación: 02/01/2024
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100110799

En los autos caratulados: **"XAMENA, FERNANDO MIGUEL – POR SUCESORIO – EXPTE. N° EXP – 831059/23"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación a cargo del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría del Suscripto; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N.) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Fernando Miguel Xamena DNI N° 8.178.989, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dr. Pablo Omar Sánchez Genovese, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00018281
Fechas de publicación: 02/01/2024
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100110793

La Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sofia I. Escudero en los autos caratulados: **"GEBRUERS, DAVID ALBERTO POR SUCESORIO – EXPTE. N° EXP –834070/23"**, ordena la publicación de edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. Y C.N.) y en un diario de circulación masiva citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de DAVID ALBERTO GEBRUERS, D.N.I M. 7.358.502, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.–
SALTA, 21 de Diciembre de 2023.

Dra. Sofia I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00018275
Fechas de publicación: 02/01/2024
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100110787

La Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Inés de la Zerda en los autos caratulados: **"VILLAFañE, FEDERICO EXEQUIEL POR SUCESORIO – EXPTE. N° EXP – 813970/23"**, ordena la publicación de edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. Y C.N.) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Federico Exequiel Villafañe, D.N.I 44.564.894, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 24 de Noviembre de 2023.

Dra. Inés de la Zerda, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00018274
Fechas de publicación: 02/01/2024
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100110786

La Dra. Claudia Ibáñez de Aleman, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sofia I. Escudero en los autos caratulados: **"VICARI, GUSTAVO JAVIER; VICARI TALLO, FRANCESCA POR SUCESORIO – EXPTE. N° EXP – 835629/23"**, ordena la publicación de edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. Y C.N.) y en un diario de circulación masiva citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de GUSTAVO JAVIER VICARI D.N.I. 24.486.325 y de FRANCESCA VICARI TALLO D.N.I. 53.560.404, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 21 de Diciembre de 2023.

Sofia I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00018273
Fechas de publicación: 02/01/2024
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100110785

La Dra. Claudia Ibáñez de Aleman, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, en los autos caratulados: **"JORGE, JULIO; ARROYO, JUANA POR SUCESORIO – EXPTE. N° EXP – 352750/11, ORDENA** la publicación de edictos por el término de 3 (tres) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 22 de Diciembre de 2023.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00018270
Fechas de publicación: 02/01/2024, 03/01/2024, 04/01/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100110779

La Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Marcela Ruíz Álvarez, en los autos caratulados: **"BALASCIA, JOSE POR SUCESORIO – EXP. N° 830756/23"**, CITA y EMPLAZA por edictos, que se publicarán por tres días en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.) y por un 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión del Sr. Balascia José, D.N.I. N° 94.703.038, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, de diciembre de 2023.

Dra. Marcela Ruiz Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00018268
Fechas de publicación: 02/01/2024
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100110774

La Dra. Maria Magdalena Ovejero Paz – Jueza, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: **“LESCANO, JOSE OSCAR – SUCESORIO – EXPTE. N° 748104/21”**, se cita por edictos durante un (1) día en el diario de mayor circulación comercial (art. 723, C.P.C.C.) y, un (1) día en el Boletín Oficial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 C.C.yC.), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dicho edicto será publicado por este Juzgado en la red social Instagram (jcivycom9salta).
SALTA, 28 de Septiembre de 2.023.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Fechas de publicación: 02/01/2024
Sin cargo
OP N°: 100110753

La Dra. Dra. Catalina Gallo Pulo Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría N° 2 de la Dra. María Victoria Carabajal Nesteruk, en los autos caratulados: **“PALAVECINO, REGINA BERNARDA SUCESORIO – EXPTE. EXP N° 9112/23”**, ORDENA SE CITE por Edicto que se publicará por UN (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Regina Bernarda Palavecino DNI N.º 6.068.711, fallecida el 27/12/2012, sea como herederos o como acreedores, para que, dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley.
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 27 de diciembre de 2023.

Dra. María Victoria Carabajal Nesteruk, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00018267
Fechas de publicación: 02/01/2024
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100110752

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y

Comercial de 8° Nominación, Secretaría de la Dra. María José Araujo, en los autos caratulados: **"JUAREZ, NICOLAS POR SUCESORIO – EXPTE. N° 814361/23"**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. Nicolas Juárez DNI 6.676.532, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.N.) y 1 día en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 inc. 2 del C.P.C.C.)
SALTA, 21 de Diciembre de 2023.

María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00018263
Fechas de publicación: 02/01/2024
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100110745

El Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 8va. Nominación del Distrito Judicial Centro, a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga – Jueza, Secretaría a cargo de la Dra. María José Araujo, en los autos **"CHAYA, MIGUEL RODOLFO POR SUCESORIO"**, Expte. N° **798390/22** cita por edicto que se publicará por el término de 1 (uno) día en el Boletín Oficial y 1 (uno) día en un diario de circulación comercial masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. En los autos referenciados se ha declarado abierto el juicio sucesorio del SR. CHAYA MIGUEL RODOLFO D.N.I. N° M4.987.235.
SALTA, 27 de Diciembre de 2023.

Dra. María Jose Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00018258
Fechas de publicación: 02/01/2024
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100110734

María Esther Kotik, secretaria de esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados **"LOZANO, LUIS ROLANDO POR SUCESORIO"**, EXP **793564/ 22**; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Luis Rolando LOZANO, DNI N° 24.092.551, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 31 de Agosto de 2023.

Dra. María Esther Kotik, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00018256
Fechas de publicación: 02/01/2024
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100110732

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. María José Araujo, en los autos caratulados **“ARRIAGA CASTEDO, GILBERTO; ENCALADA, RAFAELA MAGDALENA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 830.757/23”** ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del señor Gilberto Arriaga Castedo, D.N.I., N° 7.238.754 y de la señora Rafaela Magdalena Encalada, D.N.I. N° 9.998.764 ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 22 de diciembre de 2023.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00018255
Fechas de publicación: 02/01/2024
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100110731

La Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, en los autos caratulados **“CALVI CLAROS, BENJAMIN; GUTIERREZ, JUANA POR SUCESORIO”**, EXPTE. N° 820607/23, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, de los Sres. CALVI CLAROS BENJAMIN DNI 93.758.527 y GUTIERREZ JUANA DNI 9.472.241, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.).
SALTA, Diciembre de 2023.

Dra. Marcela Andrea Ruíz Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00018239
Fechas de publicación: 29/12/2023, 02/01/2024, 03/01/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100110702

La Dra. Diez Barrantes Maria Fernanda, jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, del Distrito Judicial Centro, de la Provincia de Salta, Secretaria de la Dra. María Guadalupe Parada, en los autos caratulados: **“SANCHEZ, ENRIQUE ALBERTO POR SUCESION AB INTESTATO”**, EXPTE. N° 834.671/23, DECLARA abierto el juicio sucesorio del Sr. Enrique Alberto Sánchez (D.N.I. N° 10.166.080) y ORDENA la publicación de edictos

durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (cfr. art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 18 de Diciembre de 2023.

Dra. Florencia Balbi, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00018229

Fechas de publicación: 28/12/2023, 29/12/2023, 02/01/2024

Importe: \$ 2,310.00

OP N°: 100110683

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria Actuaria, en los autos caratulados: **"MONARDEZ, MARÍA CRISTINA; MONARDEZ, JOSÉ ALBERTO, Y, OTROS: MIRANDA, ELBA DAMIANA POR ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE N.º 11.594/9**, cita al Sr. Pedro Miranda D.N.I. N.º 3.942.099 y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos: Partida de mayor extensión N.º 674 Rural del Dpto. Metán, para que en el término de SEIS días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que lo represente. A tal fin publiquense Edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por el término de cinco días (Art. 145 y 146 del C.P.C.C.).

SAN JOSÉ DE METAN, de Noviembre de 2023.

Dra. Marcela Deolinda Moroni, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00018220

Fechas de publicación: 28/12/2023, 29/12/2023, 02/01/2024, 03/01/2024, 04/01/2024

Importe: \$ 3,850.00

OP N°: 100110673

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO QUIEBRA

La Dra. Patricia Ines Rahmer, Jueza a cargo del Juzgado de 1º instancia en lo Civil y Comercial, Laboral, de 1º nominación, distrito judicial del sur, Circunscripción Joaquín V. González, Anta, Secretaría a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: **"SILVA, HUGO DARDO POR QUIEBRA"**, EXPTE. N° EXC-5575/21, **HACE SABER** a quien resulte interesado la declaración de quiebra en fecha 28/12/21 del Sr. HUGO DARDO SILVA DNI 39.675.503, en la

cual se ordenó al fallido y a terceros la entrega de los bienes de titularidad del mismo (puntos IX y X) y se dispuso la prohibición de hacer pagos al fallido (punto VI). HACE CONOCER que se encuentra designado en el cargo de síndico del proceso falencial el CPN Francisco Roque Nievas con domicilio real en calle Martín Cornejo N° 267 de la ciudad de Salta (estudio contable), dominio procesal en Avda. Gral. Güemes 456, de Joaquín V González (sede Colegio de Abogados) y teléfono 3874218630, y que se encuentra fijado el día **07 de Marzo de 2024 como fecha tope para la presentación de verificación de créditos** ante el mismo, fijándose como arancel a dichos fines \$15.600 (quince mil seiscientos pesos), en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta. Fdo.: Dra. Patricia Inés Rahmer, Jueza – Dra. Lucía Gabriela Carracedo, secretaria. **JOAQUÍN V GONZÁLEZ**, 27 de Diciembre de 2023.

Dra. Lucía Gabriela Carracedo, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00009475

Fechas de publicación: 29/12/2023, 02/01/2024, 03/01/2024, 04/01/2024, 05/01/2024

Importe: \$ 4,675.00

OP N°: 100110720

EDICTO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de La Dra. Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **“CHAPARRO, CARLOS ALBERTO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”**, EXPTE. EXP – **838.793/23**, hace saber que en fecha 26 de diciembre de 2023 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Carlos Alberto Chaparro, DNI N° 31.035.198, CUIL N° 23- 31035198-9, con domicilio real en manzana 500, lote 25, B° Sanidad a manzana 4 C, lote 3, B° Santiago Apostol 2 – La Caldera, y domicilio procesal en Santiago del Estero N° 722, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el **05 de febrero de 2023** a horas 10:30 para que tenga lugar el sorteo del **síndico titular y suplente (listado clase “B”)**. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 26 de diciembre de 2023.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00009473

Fechas de publicación: 28/12/2023, 29/12/2023, 02/01/2024, 03/01/2024, 04/01/2024

Importe: \$ 5,335.00

OP N°: 100110694

EDICTO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“ORIETA, NICOLAS NAHUEL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”**, Expte. EXP 838792/23, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, informando que en fecha 20 de diciembre de 2023: **1) Se DECLARÓ** en estado de quiebra al Sr. Nicolás Nahuel Orieta, DNI N° 38.347.466, con domicilio real declarado en calle Domingo Marimon n° 129, B° Autódromo y procesal constituido en calle Pueyrredón n° 517, ambos de esta ciudad”. **2)** Que se ordena al fallido y a los terceros que entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. **3)** Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. **4) FIJAR el día 18 de marzo de 2024**, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. **5) FIJAR el día 6 de mayo de 2024** como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). **6) DEJAR ESTABLECIDO** que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 18 de junio de 2024 (art. 39, 200 y concs. LCQ) **7)** Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$15.000
SALTA, 22 de diciembre de 2023.

Claudia Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00009468
Fechas de publicación: 28/12/2023, 29/12/2023, 02/01/2024, 03/01/2024, 04/01/2024
Importe: \$ 6,050.00
OP N°: 100110670

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“PASTRANA, DANIEL JAIME POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”**, Expte. N° EXP – 838302/23, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, informando que en fecha 20 de diciembre de 2023: **1) Se DECLARÓ** en estado de quiebra al Sr. Daniel Jaime PASTRANA, DNI N° 37.745.532 con domicilio real declarado en Mza. 154D, Dpto. 6 B° Welindo Toledo y procesal constituido en calle Pueyrredón n° 517, ambos de esta ciudad. **2)** Que se ordena al fallido y a los terceros que entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. **3)** Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. **4) FIJAR el día 18 de marzo de 2024**, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. **5) FIJAR el día 6 de mayo de 2024** como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de

créditos (arts. 35 y 200 LCQ). **6) DEJAR ESTABLECIDO** que Sindicatura deberá presenta: el informe General de créditos hasta el **día 18 de junio de 2024** (art. 33, 200 y conss. LCQ). **7)** Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 230 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de y en la suma de \$15.000
SALTA, 22 de diciembre de 2023.

Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00009462
Fechas de publicación: 27/12/2023, 28/12/2023, 29/12/2023, 02/01/2024, 03/01/2024
Importe: \$ 6,050.00
OP N°: 100110651

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Julio Leonardo Bavio – Juez Federal del Juzgado Federal N° 1 de Salta, Secretaría Fiscal a cargo de la Dra. Roxana Corona; cita a AQUATICA S.A. para que dentro del plazo de 5 (cinco) días a contar desde la última notificación del presente, comparezca a tomar intervención y hacer valer derechos en los autos caratulados: **“AFIP C/ AQUATICA S.A. S/ EJECUCIÓN FISCAL – EXPTE. N° FSA 12843/2022”**. Publíquese por una sola vez en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, o en su defecto, del lugar del juicio conforme lo previsto por el artículo 531, inc. 2 tercer párrafo del C.P.C.C.N.
SALTA, de Agosto 2023.

Dra. Roxana Alejandra Corona, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00018279
Fechas de publicación: 02/01/2024
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100110791

El Dr. Julio Leonardo Bavio – Juez Federal del Juzgado Federal N° 1 de Salta, Secretaría Fiscal a cargo de la Dra. Roxana Corona; cita a ANAQUIN S.R.L. para que dentro del plazo de 5 (cinco) días a contar desde la última notificación del presente, comparezca a tomar intervención y hacer valer derechos en los autos caratulados: **“AFIP C/ ANAQUIN S.R.L. S/ EJECUCIÓN FISCAL – EXPTE. N° FSA 4175/2022”**. Publíquese por una sola vez en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, o en su defecto, del lugar del juicio conforme lo previsto por el artículo 531, inc. 2 tercer párrafo del C.P.C.C.N.
SALTA, de Agosto 2023.

Dra. Roxana Alejandra Corona, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00018277
Fechas de publicación: 02/01/2024
Importe: \$ 770.00

OP N°: 100110789

El Sr. Juez a cargo del Juz de 1° Inst. y 2° Nom en lo C.C.C. y Flia Río II, Córdoba, Dr. Héctor Celestino González, Oficina de Familia a cargo de la Dra. María Alejandra Faraoni en autos: **LOPEZ, EDUARDO FABIAN – DOMINGUEZ, NORMA BEATRIZ – SOLICITA HOMOLOGACION (EXPTE. N° 7058166)** ha ordenado notificar al Sr. Eduardo Fabián López la siguiente resolución: RIO SEGUNDO, 14/12/2023 (...) cítese y emplácese al demandado Sr. Eduardo Fabián López a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos por cinco (05) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de Salta, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: Dr. Héctor Celestino González (Juez) – Dra. Patricia Roxana Barnada Etchudez (Secretaria).

Dra. Patricia Roxana Barnada Etchudez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00018272
Fechas de publicación: 02/01/2024, 03/01/2024, 04/01/2024, 05/01/2024, 09/01/2024
Importe: \$ 3,850.00
OP N°: 100110784

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados “**KENTUKE SAS POR INFORMACION SUMARIA (AUTORIZACION RUBRICA DE NUEVO LIBRO DE ACCIONES)**”, Expte. N° EXP – 834097/23, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a fin de citar a quienes pretenden derechos sobre las acciones de la sociedad **KENTUKE S.A.S.**, para que se presenten dentro de los 30 días ante el perito contador C.P.N. Ariel Alejandro Castillo, los días miércoles y jueves de 9:30 a 12:30 horas, en el domicilio fijado en calle Martín Cornejo n° 267 de esta ciudad, para alegar y probar cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agregan a las actuaciones, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 1877 del CCCN.
SALTA, 26 de Diciembre de 2023.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00018262
Fechas de publicación: 02/01/2024, 03/01/2024, 04/01/2024, 05/01/2024, 08/01/2024
Importe: \$ 3,850.00
OP N°: 100110742

La Sra. Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3° Nominación, Dra. Claudia Noemi Güemes, Secretaria a cargo de la Dra. Daniela Chermulas, en los autos caratulados: “**LAMAS, MARCIAL – POR ACCIONES REFERIDAS AL NOMBRE – EXPTE. N° 818.390/23**”, CITA a todos los que se consideren afectados por la Sentencia que se dictará en estos autos a

favor del Sr. MARCIAL LAMAS, DNI N° 37.746.638, para que deduzcan oposición dentro de los (15) días contados a partir de su última publicación (cfr. Art. 17 de la Ley N.º 18.248). El presente Edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial y en un Diario de amplia Circulación Comercial de la Provincia una vez por mes en el lapso de dos meses.
SALTA, 22 de Diciembre de 2023.

Dra. Claudia Noemi Güemes, JUEZA

Fechas de publicación: 02/01/2024, 03/01/2024
Sin cargo
OP N°: 100110741



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

KALPAS GROUP SAS

Por instrumento privado, de fecha 8 de setiembre de 2.023 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada "KALPAS GROUP S.A.S.", con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, y sede social en la calle Mza. 58 D, nro. 17, Barrio 40 Viviendas de la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes de la provincia de Salta, República Argentina.

Socios: Marcos Omar Calpanchay, DNI N° 32.707.029, CUIT N° 20-32707029-1, de nacionalidad Argentino, nacido el 7 de Octubre de 1986, profesión comerciante, con domicilio en el B° 40 Viviendas Mza. 58 D, casa 17, San Antonio de los Cobres, Salta; Carmen Janet Nieva, DNI N° 33.264.710, CUIT N° 27-33264710-0, de nacionalidad Argentina, nacida el 2 de setiembre de 1987, profesión: comerciante, con domicilio en el B° 40 Viviendas Mza. 58 D nro. 17, San Antonio de los Cobres, Salta, estado civil: casados entre sí en primeras nupcias el 19 de Enero de 2019.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: A) Construcción: Construcción, mantenimiento y reparación de edificaciones en terreno propios y/o ajenos, el diseño, dirección, administración y ejecución de proyectos y todo tipo de obras de construcción, de ingeniería y/o arquitectura, sean civiles, metalúrgicas, viales, hidráulicas, eléctricas, urbanizaciones, loteos, plantas industriales y toda clase de inmuebles, obras y/o edificios, sea o no bajo el régimen de la Ley N° 13.512 de propiedad horizontal o de cualquier otra ley especial o que en futuro se dicte, sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas incluyendo todas las tareas complementarias como instalaciones sanitarias, de gas, eléctricas, cerramientos y pintura. B) Comercial: Administración, explotación y operación del negocio de alquiler de camionetas, vehículos especiales, colectivos, grúas, tanques de agua y equipos especiales para campamentos mineros. Mediante la comercialización en todas sus etapas, compra, venta, permuta, almacenaje, flete de carga, encomiendas, representación, distribución, consignación, transporte, importación y exportación, por mayor y por menor de materiales de construcción, indumentaria de trabajo, elementos de higiene y seguridad, librería y regalaría, repuestos y cubiertas de vehículos. C) Servicios: Servicios de topografía; Servicios de hotelería, limpieza y lavado, en edificios particulares, consorcios, oficinas, plantas industriales, transporte de carga y sanitarios, sean todos estos locales de carácter público y/o privado; asimismo podrá proceder al mantenimiento y conservación de los mismos. Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos. Servicios de logística y apoyo en campamentos mineros. Servicio de gomería en general. Para el ejercicio de sus actividades la sociedad puede celebrar toda clase de contratos, adquirir y disponer toda clase de bienes inmuebles y/o muebles inclusive registrables, contratar personal capacitado, operar con instituciones bancarias, realizar toda clase de gestiones, mandatos, consignaciones, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación para el cumplimiento de su objeto.

Capital: \$250.000 (pesos doscientos cincuenta mil), representado por 250 (doscientos cincuenta) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1.000 y un voto cada una,

suscriptas por Marcos Omar Calpachay, 125 acciones y Carmen Janet Nieva 125 acciones. El capital social se integra en un cien por ciento (100%) en bienes de uso.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

Administradores: Administrador Titular a Marcos Omar Calpachay, DNI N°32.707.029, CUIT N° 20-32707029-1, constituyendo domicilio especial en el B° 40 Viviendas Mza. 58 D, casa 17, San Antonio de los Cobres, Salta. Administrador Suplente a Carmen Janet Nieva, DNI N° 33.264.710, CUIT N° 27-33264710-0, constituyendo domicilio especial en el B° 40 Viviendas Mza. 58 D, casa 17, San Antonio de los Cobres, Salta.

Fiscalización: se prescinde del órgano de fiscalización.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31 de Octubre.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS – A/C DESPACHO

Factura de contado: 0011 – 00018283

Fechas de publicación: 02/01/2024

Importe: \$ 4,229.50

OP N°: 100110800

E3ARQ SAS

Por instrumento privado, de fecha 12 de septiembre de 2023, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada "E3ARQ S.A.S.", con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, y sede social en la calle Caseros N° 665, Galerías Margalef, 1er piso local 102, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socios: (a) ZEITUNE, Matías Víctor, DNI N° 36.912.348, CUIL 20-36912348-4, de nacionalidad argentina, nacido el 22 de octubre de 1992, profesión: Lic. en Comercialización, estado civil: casado en primeras nupcias con SOTO TONINI, María Belén DNI N° 36.803.206, con domicilio en Ruta 26 km 7 Finca La Soledad, localidad de Cerrillos, provincia de Salta; y (b) ; DE LOS RIOS MARGALEF, Nicolás, DNI N° 36.346.274, CUIL 20-36346274-0, de nacionalidad argentina, nacido el 13 de septiembre de 1991, profesión: Arquitecto, estado civil: soltero, con domicilio en España 2384 B° Campo Caseros, localidad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones al objeto dispuestas por el art. 39 de la Ley 27.349: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones,

espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, y (j) Transporte. Las actividades que en virtud de la materia lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante a sus efectos.

Capital: \$ 300.000, dividido por 3.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 y un voto cada una, suscriptas por (a) ZEITUNE, Matías Víctor suscribe la cantidad de 1.500 acciones; (b) DE LOS RIOS MARGALEF, Nicolás suscribe la cantidad de 1.500 acciones. Integración: El capital social se integra en un cien por ciento (100%) en dinero efectivo.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

Administradores: Administrador Titular: Zeitune, Matías Víctor, DNI N° 36.912.348, con domicilio especial en calle Caseros 665, Galerías Margalef, 1er piso local 102, de la ciudad de Salta, provincia de Salta. Administrador Suplente: De Los Rios Margalef, Nicolás, DNI N° 36.346.274, con domicilio especial en calle Caseros 665, Galerías Margalef, 1er piso local 102, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 30 de junio.

Figuerola, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS – A/C DESPACHO

Factura de contado: 0011 – 00018276

Fechas de publicación: 02/01/2024

Importe: \$ 2,607.00

OP N°: 100110788

SEMILLERIA DON RAMON SAS

Por instrumento privado de fecha 17/10/2023 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada "SEMILLERIA DON RAMON S.A.S.", con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, y sede social Córdoba esquina Salustiano Rojas medidor de EDESA N° 390, de la localidad de General Pizarro, provincia de Salta.

Socios: Ramon Héctor González, DNI N° 10.563.660, CUIT 20-10563660-2, de nacionalidad Argentina, nacido el 18/04/1954, de profesión comerciante, estado civil soltero con domicilio en la calle General Güemes 679, de la ciudad de Apolinario Saravia, Provincia de Salta y Jorge Raúl Bustos, DNI N° 12.409.247, CUIL 20-12409247-8, de nacionalidad Argentina, nacido el 18/03/1958, de profesión comerciante, estado civil casado con Sonia Del Huerto Mariani DNI N° 14.708.108, con domicilio en Ruta Nacional 68 Km 17320 de Febrero N° 405, de la ciudad de Cerrillos, Provincia de Salta.

Plazo de duración: 60 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: AGROPECUARIA: mediante la explotación en todas sus manifestaciones y formas, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutihortícolas, forestales, en inmuebles de propiedad de la sociedad o de terceras personas; se incluye la prestación de servicios de agricultura y ganadería, para sí o para terceros. INDUSTRIALES: mediante la extracción, transformación, producción, elaboración, clasificación e industrialización de los productos de las actividades agropecuarias y ganaderas. COMERCIALES. Mediante la comercialización en todas sus etapas, compra, venta, permuta, almacenaje, representación, distribución, consignación, transporte, importación, exportación de productos y subproductos derivados de las actividades agropecuarias indicadas precedentemente incluyéndose también la comercialización de fertilizantes, agroquímicos, productos fitosanitarios, semillas y demás insumos agrícolas, maquinarias y herramientas relacionadas con la actividad agropecuaria.

Capital: \$ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos), dividido por 400.000 cuatrocientas Mil acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por (a) Ramon Héctor González, suscribe la cantidad de 200.000 acciones. (b) Jorge Raúl Bustos suscribe la cantidad de 200.000 acciones. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25% y el saldo en dos años.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

Administradores: Administrador Titular a Ramon Héctor González, DNI N° 10.563.660, CUIT 20-10563660-2, constituye domicilio especial en calle General Güemes 679, de la ciudad de Apolinario Saravia, Provincia de Salta y Administrador Suplente Jorge Raúl Bustos, DNI N° 12.409.247, CUIL 20-12409247-8, constituye domicilio especial en Ruta Nacional 68 Km 173, 20 de Febrero N° 405, de la ciudad de Cerrillos, Provincia de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31 de Julio.

Figueroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS – A/C DESPACHO

Factura de contado: 0011 – 00018265

Fechas de publicación: 02/01/2024

Importe: \$ 2,524.50

OP N°: 100110749

STAR LITHIUM ARGENTINA SA

Por Instrumento Publico de fecha 09 de octubre de 2023, se constituyó la sociedad anónima denominada "STAR LITHIUM ARGENTINA S.A.", con domicilio en la Jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en Ruta Nacional 68, Kilometro 173, de departamento Cerrillos, provincia de Salta.

Socios: Jorge Enrique Moreno, Documento Nacional de Identidad Número 17.309.104, CUIL/T Número 20-17309104-5, argentino, nacido el 24 de mayo de 1965, de profesión empresario, casado en primeras nupcias con Alba Silvia Salas, y tener domicilio en Pasaje Adolfo Basso número 246 de esta ciudad de Salta, provincia de Salta; Gastón Enrique MORENO, Documento Nacional de Identidad Número 34.913.674, CUIL/T Número 20-34913674-1, argentino, nacido el 05 de diciembre de 1989, de profesión empresario, soltero, y tener domicilio en calle Alsina número 1043, Primer Piso, Departamento D, de la ciudad de Salta.- Y la firma ONE BORAX S.A., CUIT Número 30-71323210-2, con domicilio legal en Ruta Nacional 68, Kilometro 173, de departamento Cerrillos, de esta provincia, constituida en fecha 12 de diciembre de 2014, anotada al Folio 481/2, Asiento N° 5303, del Libro N° 18 de Sociedad Anónima representada por Jorge Enrique Moreno en su carácter de Presidente inscripto.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros, asociada con terceros, y/o de cualquier otra forma de organización, las siguientes actividades: a) La prestación de servicios en la actividad minera, prestando asesoramiento y consultoría en todos los aspectos de minería y desarrollo de recursos naturales; atención general de sistemas de exploración, extracción y tratamiento de minerales en general; prestación de servicios de mano de obra; locación de herramientas, equipos pesados y semipesados, vehículos, etcétera para las actividades de la industria minera, así como el ejercicio de todos los derechos relacionados con aquellas explotaciones autorizadas por el Código de Minería y las leyes en la materia; b) Exploración y explotación de recursos minerales en el territorio de la República Argentina y/o en el exterior, incluyendo todas las actividades mineras, cateo, prospección, desarrollo, extracción y obtención de todo tipo de minerales, sus componentes y sustancias afines, productos y subproductos, ya sean orgánicos o inorgánicos y sus derivados; c) Elaboración, transformación u obtención del beneficio mineral de cualquier materia prima, productos, subproductos, sustancias afines y derivados mencionados en el inciso precedente; d) Adquirir, vender, locar, y poseer minas, terrenos mineros, derechos mineros, derechos de invención o patentes en materia minera o el derecho de uso de dichas patentes. Podrá recurrir a negociaciones de importación y exportación en todo lo que fuera pertinente para la consecución de los mencionados objetos sociales.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo acto u operación vinculada directa o indirectamente con el mismo, que no sea prohibido por las leyes o por este contrato. La sociedad podrá desarrollar las actividades integrantes del objeto social ya sea de forma directa o indirecta, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo, o mediante cualesquiera otras fórmulas admitidas en derecho, ejerciendo o concediendo mandatos y representaciones por cuenta y orden, comisiones, agencias, intermediaciones, franquicias, consignaciones, concesionarias y gestión de negocios en general. Podrá presentarse como oferente o participar, en todo tipo de licitaciones, concursos o compulsas de precios y ofertas, sean públicas o privadas, con destino a particulares o reparticiones públicas, oficiales o no, en los ámbitos internacional, nacional, provincial o municipal, o de entes autárquicos, privados, mixtos y/o estatales o de cualquier otra índole, relacionados a su objeto.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Un Millón (\$1.000.000), y representado por diez mil acciones, de Cien Pesos -valor nominal- cada una, ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una.- 1) El señor Gastón Enrique Moreno suscribe mil (1000) acciones por la suma total de Pesos Cien Mil (\$100.000), e integra el veinticinco

por ciento en dinero efectivo, obligándose a integrar el saldo dentro del plazo de dos años, a contar de la fecha de constitución de la Sociedad. 2) El señor Jorge Enrique Moreno suscribe dos mil (2000) acciones por la suma total de Pesos Doscientos Mil (\$200.000), e integra el veinticinco por ciento en dinero efectivo, obligándose a integrar el saldo dentro del plazo de dos años, a contar de la fecha de constitución de la Sociedad. 3) La firma ONE BORAX SA suscribe siete mil (7000) acciones por la suma total de Pesos Setecientos Mil (\$700.000), e integra el veinticinco por ciento en dinero efectivo, obligándose a integrar el saldo dentro del plazo de dos años, a contar de la fecha de constitución de la Sociedad.

Administración: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares nombrados por la Asamblea ordinaria. En caso de que la sociedad prescinda de Consejo de Vigilancia, la Asamblea designará un director suplente por el mismo plazo, para subsanar la falta de los titulares por cualquier causa, y se incorporarán al Directorio en el orden de su designación. Los Directores durarán tres ejercicios en sus funciones, siendo válidos sus mandatos hasta la elección de sus reemplazantes.

Administradores: Se designan para los tres primeros ejercicios: (i) como Director Titular al señor Jorge Enrique MORENO, con el cargo de Presidente; (ii) y se designa como Director Suplente al señor Gastón Enrique Moreno, con el cargo de Vicepresidente. Quienes constituyeron domicilio especial en Ruta Nacional 68, Kilometro 173, de departamento Cerrillos, de la provincia de Salta.

Fiscalización: Los accionistas manifiestan que prescinden de sindicatura.

Fecha del cierre del ejercicio económico: Cierra el treinta y uno de Diciembre de cada año.

Figuerola, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS – A/C DESPACHO

Factura de contado: 0011 – 00018261

Fechas de publicación: 02/01/2024

Importe: \$ 4,911.50

OP N°: 100110740

COLMENA ESPACIO MÁS COMUNIDAD SAS

Por instrumento privado de fecha 20 de octubre de 2023, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada "COLMENA ESPACIO MÁS COMUNIDAD SAS", con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, República Argentina, y **sede social** calle en la calle Alsina N° 728, 2° piso "I" de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socios: Mateo Lanusse, DNI N° 32.741.008, CUIL N° 20-32741008-4, de nacionalidad argentina, nacido el día 16 de noviembre de 1986, profesión: arquitecto, estado civil: divorciado, con domicilio en la calle Gral. Güemes N° 279, ciudad de Salta, provincia de Salta, y el Sr. Guillermo Sebastián Gómez Bustillos, DNI N° 33.994.853, CUIL N° 20-33994853-5, de nacionalidad argentina, nacido el día 19 de octubre de 1988, profesión: arquitecto, de estado civil soltero, con domicilio en B° Portal de la Silleta, Manzana E, Casa N° 18, provincia de Salta.

Plazo de duración: será de noventa y nueve años.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, o con la colaboración empresarial de terceros las siguientes actividades dentro o

fuera del territorio nacional: **a) Construcción:** 1) Proyecto, dirección y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería. Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros a las siguientes operaciones: estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras. Realizar obras, para la construcción de viviendas, puentes, caminos, plazas, alumbrados, venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción de todo tipo sobre inmuebles, negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; Podrá prestar asesoramiento técnico de la construcción, realizar mensuras, trabajos de topografía y subdivisiones en general. 2) Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y/o de arquitectura; **b) Inmobiliaria:** 1) Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de bienes inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedades horizontales, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo y explotación agrícola o ganaderas, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. 2) La explotación de oficinas, locales e inmuebles en general, por sistema de alquiler, arriendo, subarriendo, leasing inmobiliario, préstamo de uso, de tiempo compartido y cualquier otro contrato de explotación comercial que autoricen las leyes. Administración de propiedades inmuebles y negocios, propios o de terceros. Administración de construcciones de propiedades propias o ajenas. El ejercicio de comisiones, consignaciones representaciones y mandatos y la intermediación inmobiliaria. La compra y venta de casas, departamentos, edificios, sean o no de propiedad horizontal, bodegas, oficinas, pisos, locales, centros comerciales, conjuntos residenciales, fincas, casa de campo, propiedades de cementerios, acciones en finca raíz, proyectos sobre planos, derechos fiduciarios y todo tipo de inmueble. Fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. **c) Actividad Fiduciaria:** 1) Podrá llevar a cabo: Constitución de fideicomisos financieros, de administración, de construcción, de inversión, inmobiliarios y de cualquier tipo en general pudiendo intervenir como fiduciario, fiduciante, beneficiario y fideicomisario. 2) Así también está facultada para participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas o cualquier otro contrato asociativo de colaboración vinculados al objeto social y contratar con el estado nacional, provincial o municipal. También podrá recibir u otorgar representaciones, comisiones o consignaciones de los productos o servicios que comercializa. 3) Asimismo, la sociedad podrá llevar adelante la realización de toda otra actividad o evento mediante la cual lleve a la consecución del objeto social en forma directa y/o indirectamente pudiendo celebrar para ello convenios con instituciones del orden público y/o privado municipal, provincial, nacional e internacional. **d) Servicios de Hotelería y afines:** 1) La explotación de hoteles y establecimientos destinados al alojamiento en general de personas, en cualquiera de las formas que aluden las leyes vigentes o futuras autoricen, así como sus actividades conexas o relacionadas con la hotelería. La administración y comercialización en todos sus aspectos de la actividad con negocios de hotelería; que incluyen la explotación de edificios destinados a hotelería, bajo cualquier régimen de servicios, hostería, hostelería, cabañas, hospedaje temporal de cualquier tipo de unidad, alojamiento; la explotación de restaurantes y bares, sus instalaciones y/o accesorias y/o complementarias para servicios y atención de sus clientes. La adquisición, enajenación y/o permuta de bienes muebles o inmuebles

destinados a hotelería turística y actividades conexas. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con su objeto, que no estén prohibidas por la ley o el presente estatuto.

Capital: El Capital Social es de \$ 280.000,00 (pesos doscientos ochenta mil con 0/100) representado por 28 (veintiocho) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10.000 (pesos diez mil con 0/100), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle:
(a).- Mateo Lanusse, suscribe la cantidad de catorce acciones ordinarias nominativas no endosables, de diez mil pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.
(b).- Guillermo Sebastián Gómez Bustillos suscribe la cantidad de catorce acciones ordinarias nominativas no endosables, de diez mil pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Integración: El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Administradores: Designar como administrador titular al Sr. Mateo Lanuese DNI N° 32.741.008, CUIL N° 20-32741008-4, constituyendo domicilio especial en la calle Alsina N° 728 2° piso "I", ciudad de Salta, provincia de Salta. Designar como administrador suplente a Guillermo Sebastián Gómez Bustillos, DNI N° 33.994.853, CUIT N° 20-33994853-5, constituyendo domicilio especial en la calle Alsina N° 728, 2° piso "I", ciudad de Salta, provincia de Salta, República Argentina.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del cierre del ejercicio económico: El ejercicio social cierra el 30 de septiembre.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS A/C DESPACHO

Factura de contado: 0011 – 00018260
Fechas de publicación: 02/01/2024
Importe: \$ 6,132.50
OP N°: 100110739

ASAMBLEAS COMERCIALES

INVERSORA JURAMENTO SA

Convócase a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA** de Accionistas a celebrarse el día **25 DE ENERO DE 2024**, a las 10:30 horas, en primera convocatoria

mediante el sistema de videoconferencia “zoom.us” u otro que se comuniquen, conforme lo permite el artículo 22 del Estatuto Social; a ser celebrada de manera virtual desde la sede social sita en la Ruta Nacional N° 16, Km. N° 596, Municipio de Joaquín V. González, Provincia de Salta, a fin de considerar los siguientes puntos del **Orden del Día**:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 33, iniciado el 1° de octubre de 2022 y finalizado el 30 de septiembre de 2023.
- 3) Consideración de los resultados del ejercicio. Desafectación total de la cuenta de Reserva Facultativa y de la Reserva Legal y desafectación parcial de la Prima de Emisión Neta para la absorción de Resultados No Asignados negativos.
- 4) Consideración de las remuneraciones al Directorio (\$81.035.069) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2023 el cual arrojó un quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
- 5) Consideración de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 2023.
- 6) Fijación del número y elección de miembros del Directorio.
- 7) Consideración de la actuación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
- 8) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2023.
- 9) Designación de miembros de la Comisión Fiscalizadora.
- 10) Elección de un contador dictaminante titular y uno suplente por el ejercicio económico iniciado el 1° de octubre de 2023. Determinación de su retribución.
- 11) Otorgamiento de autorizaciones.

NOTA 1: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y acreditar identidad y personería, a la casilla de mail asambleainversora@esalaverri.com, en cualquier día hábil y hasta el 19 de enero de 2024 inclusive.

NOTA 2: Atento a lo dispuesto por las Normas de la CNV, al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de jurisdicción, domicilio con indicación del carácter y firma. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones: así como también el carácter de la representación.

NOTA 3: La reunión se realizará mediante el sistema “zoom.us” u otro que se comuniquen y que garantice: 1. La libre accesibilidad a la reunión de todos los accionistas que se hayan registrado a la misma, con voz y voto. 2. La transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión; 3. La grabación de la reunión en soporte digital. A aquellos accionistas que se hayan registrado en tiempo y forma a la Asamblea se les enviará un aplicativo para conectarse al sistema a la casilla de email desde la que hayan comunicado su asistencia a la Asamblea o a otra que nos indiquen en dicho momento en que solicitan su registración. Los apoderados deberán remitirnos con al menos cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración de la Asamblea el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado a la casilla de correo mencionada en la NOTA

1.

NOTA 4: Se recuerda a los Sres. Accionistas que, conforme lo establecido por las Normas de la CNV T.O. 2013, cuando los accionistas sean sociedades constituidas en el extranjero, (i) deberán informar los beneficiarios finales titulares de las acciones que conforman el capital social de la sociedad extranjera y la cantidad de acciones con las que votarán, a tal fin deberán consignar el nombre y apellido, nacionalidad, domicilio real, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad o pasaporte, CUIT, CUIL u otra forma de identificación tributaria y profesión, y (ii) deberán acreditar el instrumento en el que conste su inscripción en los términos del Artículo 118 o 123 de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550 y sus modificatorias (la "LGS"), y el representante designado a los efectos de efectuar la votación deberá estar debidamente inscripto en el Registro Público que corresponda o acreditar ser mandatario debidamente instituido.

NOTA 5: Se aclara que el punto 3 del Orden del Día será considerado por la Asamblea en carácter de Extraordinaria. Los restantes puntos del Orden del Día serán considerados por la Asamblea en carácter de Ordinaria.

NOTA 6: Se ruega a los Sres. Accionistas conectarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea.

Francisco Muller Neto, REPRESENTANTE LEGAL

Factura de contado: 0011 - 00018218

Fechas de publicación: 27/12/2023, 28/12/2023, 29/12/2023, 02/01/2024, 03/01/2024

Importe: \$ 44,000.00

OP N°: 100110671

AVISOS COMERCIALES

AMS TRADING & CONSULTING GROUP S.R.L – MODIFICACION DE CONTRATO

Mediante Acta de Reunión de fecha 31 de Agosto de 2023 los Socios aprobaron la modificación del objeto social y reformar el estatuto de la sociedad. Como consecuencia queda modificado en su Cláusula N.º 3 del estatuto social de la siguiente manera "ARTICULO N° 3: La sociedad tendrá como objeto social por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, la realización de las siguientes actividades:

a) Comercialización de Prendas: La sociedad podrá vender, ceder, comprar, permutar, dar en pago, cancelar obligaciones y ejercer todo tipo de acto de comercio vinculados a la venta de prendas de vestir y de seguridad incluyendo calzados, en cabeza propia o por comisión y/o consignación, al por mayor y al por menor a través de canales directos o indirectos de distribución pudiendo adquirir y comercializar franquicias. La sociedad podrá vender en forma propia, por consignación, comisión y a través de otras formas de venta, productos indumentarios de vestir en todas sus formas, marcas, orígenes.

b) Servicio y Consultoría: Prestar servicios, asesoramiento y consultoría en ingeniería para construcción, producción, fabricación, transformación, automatización, control, elaboración y distribución de productos y subproductos necesarios para los sectores agrícola ganadero, minería, energía, petróleo, gas y/o industrias. La sociedad podrá dedicarse a la compra, venta y alquiler o locación de maquinarias, piezas, implementos, partes e insumos necesarios para los sectores agrícola ganadero, minería, energía, petróleo, gas y/o

industrias en general.

c) Comercialización de Vehículos: Explotación como concesionario oficial o no, comercialización de automotores del segmento: motocicletas, automóviles, pick up, camiones, maquinaria pesada, remolques, utilitarios nuevos o usados. Comercialización de repuestos y accesorios oficiales o no, vinculados a este punto. Servicios de mantenimiento y reparación en relación a las variables del objeto social. Servicios de mecánica integral del automotor oficial o no. Comercialización y exportación de combustibles y lubricantes.

d) Importadora y Exportadora: Efectuar operaciones de exportación y/o importación de los productos mencionados, así como las máquinas, rodados, muebles y útiles necesarios para los fines detallados precedentemente, como también productos, mercaderías, repuestos manufacturados o no, elaborados o semielaborados.

e) Inmobiliaria: En todo tipo de: adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, comisión, locación, leasing, loteo, urbanización y administración de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluso las sometidas al régimen pre horizontalidad.

f) Constructora: La construcción de toda clase de inmuebles; realización de todo tipo de obras públicas y privadas mediante contrataciones directas o de licitaciones; servicios de mantenimientos de edificios e instalaciones de carácter públicos o privados. Construcción de obras civiles, hidráulicas, viales, perforación de suelos y rocas para la inyección, excavaciones de tierras y rocas en superficies o subterráneas y elaboración, concentrización, trituración, purificación, lavado, fundido, refinación y transporte de los mismos.

Así también está facultada a ser designada como administrador fiduciario.

También podrá recibir u otorgar representaciones, comisiones o consignaciones de los productos o servicios que comercializa.

Asimismo, la sociedad podrá llevar adelante la realización de toda otra actividad o evento mediante la cual lleve a la consecución del objeto social en forma directa o indirectamente pudiendo celebrar para ello convenios con instituciones del orden público y/o privado municipal, provincial, nacional e internacional.

Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social.

Figueroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS – A/C DESPACHO

Factura de contado: 0011 – 00018286

Fechas de publicación: 02/01/2024

Importe: \$ 2,810.50

OP N°: 100110803



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS SAN MIGUEL

La Comisión Directiva del Centro de Jubilado y Pensionados San Miguel, personería Jurídica N° 354 de la localidad de El Bordo departamento de General Güemes, con domicilio en calle Juramento N° 14, convoca a todo los socios de la institución, a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, para el día **22 DE ENERO DEL 2024** a partir de la hora 09:00 am, para tratar el siguiente **Orden del Día**:

1. Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
2. Lectura, aprobación del Balance, Memoria e Inventario General por el período comprendido entre 01/09/2021 al 31/08/2022 y 01/09/2022 al 31/08/2023 e informe del Órgano de Fiscalización.
3. Solicitar autorización para aumentar la cuota societaria.
4. Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: la Asamblea sesionará válidamente después de los 30 minutos de la fijada con el número presente.

Alcira Beatriz Dalale, PRESIDENTA – Mamani Luis Marcelino, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00018259
Fechas de publicación: 02/01/2024
Importe: \$ 660.00
OP N°: 100110738

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

RESOLUCIÓN N° 108/2023

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA AGRIMENSORES, ARQUITECTOS, INGENIEROS Y PROFESIONALES AFINES

(Acta N° 638– 28/11/2023)

CRONOGRAMA DE ELECCIONES 2024/2027

VISTO:

La Ley 6.574 y el Reglamento electoral aprobado por Resolución N° 036/011 publicada en el Boletín Oficial N° 18.601 de fecha 02/06/11.

Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el art. 19 del Capítulo IV de la Ley N° 6.574, de creación de la Caja de Previsión Social, corresponde hacer el llamado de Asamblea para la realización del acto eleccionario.

Que, la convocatoria a elecciones deberá publicarse por cinco (5) días hábiles, sugiriendo los días 29 de diciembre de 2023, 02, 03, 04 y 05 de enero de 2024, para dar cumplimiento con los plazos de publicación que deben ser con no menos de cuarenta y cinco (45) ni más de sesenta (60) días corridos de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, efectuándose la publicación en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, (art. 13 R.E.)

Que, la convocatoria deberá expresar: 1) Clase y números de cargos a elegir: 2) Plazos a

cumplir; 3) Fecha de las elecciones; 4) Lugar o lugares en donde se realizarán los comicios y 5) Sistema electoral aplicable: Habiéndose adoptado el sistema de lista completa de Directores y Comisión Fiscalizadora. (art. 13 R.E.).

Que atento a que las actuales autoridades han asumido en su cargo el día 02 de marzo de 2021, su mandato vence el 01 de marzo de 2024, de conformidad con el art. 7 de la Ley 6.574.

Que por ello es necesario fijar el cronograma de elecciones del Directorio para el período 2024/2027.

Por ello,

**EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA AGRIMENSORES,
ARQUITECTOS, INGENIEROS Y PROFESIONALES AFINES
RESUELVE**

1).- CONVOCAR A ELECCIONES DE AUTORIDADES para 23 de febrero del año 2024 en la sede de la Caja de Previsión Social, sita en calle Entre Ríos N° 462 de la Ciudad de Salta en el horario de 08:00 a 18:00 y en las Delegaciones del interior, con el objeto de cubrir los siguientes cargos: 5 (cinco) miembros titulares y 5 (cinco) miembros suplentes del Directorio; 2 (dos) miembros titulares y 2 (dos) miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

2).- ESTABLECER COMO SISTEMA ELECTORAL APLICABLE el de lista completa de Directores y Comisión Fiscalizadora

3).- ESTABLECER QUE LOS PADRONES PROVISORIOS deben comprender a todos los afiliados que se encuentren al día con respecto al pago de las cuotas de aportes previsional básica y de planes de pago, considerándose como tal aquellas situaciones correspondientes a los afiliados que hayan abonado sus cuotas hasta el mes de junio de 2023, con vencimiento el **31 de julio 2023** y a los comprendidos en el Art. 37 de la Ley N° 6.574.

4).- INFORMAR QUE SE ENCUENTRAN EXCLUIDOS COMO ELECTORES los afiliados que se encuentren con eximición de aportes otorgado por la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines y aquellos que adeuden su cuota de afiliación previsional básica o de planes de pago con vencimiento el 31 de julio de 2023.

5).- INFORMAR que los padrones se exhibirán desde el 01/01/2024 y hasta el 31/01/2024. Las observaciones al Padrón Electoral se recibirán hasta las 16:00 horas del día 31/01/2024. Las mismas deberán realizarse de conformidad a lo establecido en el art. 7 del Reglamento Electoral.

6).- PUBLICAR la convocatoria y el cronograma de elecciones durante cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno; los días los días 29 de diciembre de 2023, 02, 03, 04 y 05 de enero de 2024.

7).- ESTABLECER COMO FECHA TOPE PARA PRESENTACIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS, de conformidad con el Art. 20 del Reglamento Electoral, desde la publicación de la convocatoria y hasta las 16:00 hs. del día 24 de enero de 2024.

8).- INFORMAR QUE LOS PROFESIONALES QUE PRETENDAN CONCURRIR A LOS COMICIOS COMO CANDIDATOS, deberán registrar ante el Tribunal Electoral su lista de candidatos, quienes deberán reunir las condiciones establecidas en el Reglamento Electoral (art. 18 y 19). Las listas presentarán conjuntamente con el pedido de oficialización la designación de su apoderado y los siguientes datos de sus candidatos: Nombre y Apellido completo, tipo y número de documento de identidad, domicilio real y número de afiliación.

Cada lista deberá indicar por separado la nómina de candidatos titulares y la nómina de candidatos suplentes; debiendo en cada una de estas nóminas, por lo menos uno,;

pertenecer a la profesión afín no universitaria que sea mayoritaria y otro ser jubilado, en cumplimiento con el art. 4 de la Ley 6.574.

9).- EN CASO DE HABER MÁS DE UNA LISTA: El Directorio oficializará las listas que cumplan con los requisitos y se procederá de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Electoral vigente.

10).- EN CASO DE HABER UNA SOLA LISTA: En caso de cumplir los requisitos una sola lista, o de presentarse solamente una, se procederá a la proclamación de la misma mediante resolución del Tribunal Electoral en la Asamblea Ordinaria convocada a tal efecto.

11).- FIJASE COMO FECHA DE LA ASAMBLEA ELECCIONARIA el día **23 de febrero de 2024, a horas 19:00** en Entre Ríos N° 462, donde se proclamará a la lista ganadora.

12).- PUBLÍQUESE como se ordena y **SOLICITAR** al Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines, al Colegio de Arquitectos y al Colegio de Maestros Mayores de Obras y Técnicos Relacionados con la Construcción en la Provincia de Salta la difusión entre sus matriculados.

Ing. Juan Martín Biella Calvet, PRESIDENTE – Arq. Juan Pedro Colombo Speroni, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00018251
Fechas de publicación: 29/12/2023, 02/01/2024, 03/01/2024, 04/01/2024, 05/01/2024
Importe: \$ 23,650.00
OP N°: 100110719

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 15.328.403,07
Recaudación del día: 29/12/2023	\$ 41.475,50
Total recaudado a la fecha	\$ 15.369.878,57

Fechas de publicación: 02/01/2024
Sin cargo
OP N°: 100110844

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Firmado
digitalmente por
BRAVO Rubén Darío

Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



@boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar